	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	Código: PGS-F-023
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Marzo-02-2021
		Página 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO			
DEPENDENCIA	DESPACHO DE PERSONERIA DE BUCARAMANGA		
ACTA No.	01		
FECHA DEL ACTA	19 DE JUNIO 2026		
No. DE CONTRATO Y FECHA	CONTRATO 144 DEL 22 DE ABRIL DEL 2026		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
CONTRANTE	PERSONERIA DE BUCARAMANGA		
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2026		
CONTRATISTA	NOMBRE	KAZU IMPORTACIONES SAS	
	C.C/ NIT	901.375.731-3	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	LEIDY DAMARIS ZULETA MENESES	
	C.C/ NIT	1.098.654.770	
ORDENADOR GASTO DEL	NOMBRE	HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ	
	CARGO	PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	
	C.C	91.229.792 DE BUCARAMANGA	
SUPERVISOR O INTERVENTOR	NOMBRE	SANDRA ROCIO PICO CASTRO	
	C.C	63.555.381	
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE	APORTE PERSONERIA	N/A
		APORTE CONVENIDO	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A	APORTE PERSONERA	N/A
		APORTE CONVENIDO	N/A
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CONTRATO) DESEMBOLSO (CONVENIO) (___%)	N/A.		
CDP	NÚMERO:	176	
	FECHA:	13 ABRIL 2026	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	N/A	
	FECHA:	N/A	
RP	NÚMERO:	181	
	FECHA:	22 ABRIL 2026	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	N/A	
	FECHA:	N/A	
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio	24 ABRIL 2026	
	Fecha de Finalización:	15 DICIEMBRE DE 2026	
	Nueva fecha de terminación:	N/A	
	Duración:	OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO	

REVISADO



PERSONERIA DE BUCARAMANGA FIRMA

	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	Código: PGS-F-023
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Marzo-02-2021
		Página 2 de 3

MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final		
	Suspensiones	N/A	N/A	N/A	N/A		
	Prórrogas	N/A	N/A	N/A	N/A		
	Tipo de modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato		
	Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A		
	Otras modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones			
	Cesión/ Otros/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A			
Cesión/Otros/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A				
GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO:	Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado	
				Desde	Hasta		
	Seguros Mundial	Cumplimiento del contrato	B-100078311	23/04/2026	15/04/2027	\$ 8.000.000	
	Seguros Mundial	Pago de salarios	B-100078311	23/04/2026	15/12/2029	\$ 2.000.000	
Seguros Mundial	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	B-100078311	23/04/2026	15/06/2027	\$ 4.000.000		
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	24/04/2026						
DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO							
DÍAS A COBRAR (Contrato) o DE EJECUCIÓN (Convenio)	38 DIAS						
PERIODO DE COBRO (Contrato) o DE EJECUCIÓN (Convenio)	DESDE: 24 ABRIL 2026 HASTA: 31 MAYO 2026						
VALOR A COBRAR (Contrato) o DE DESEMBOLSO (Convenio)	ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$11.535.919) M/CTE, SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA FECO-1260 / FECO-1261 / FECO-1262 / NCBR-46						
ANTICIPO AMORTIZADO	N/A						
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN			
	MARZO-26 PENSION ABRIL-26 SALUD	26/03/2026	36837944	17.425.053			
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	CAJA DE COMPENSACIÓN	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES			
	VARIAS	VARIAS	COMFENALCO	AXA-COLPATRIA			
	VR PAGADO \$697.400	VR PAGADO \$2.788.400	VR PAGADO \$697.400	VR PAGADO \$226.800			
	ABRIL-26 PENSION MAYO-26 SALUD	22/04/2026	37150515	7.519.365			
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	CAJA DE COMPENSACIÓN	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES			
	VARIAS	VARIAS	COMFENALCO	AXA-COLPATRIA			
	VR PAGADO \$301.000	VR PAGADO \$1.203.300	VR PAGADO \$301.000	VR PAGADO \$183.400			
	MAYO-26 PENSION JUNIO-26 SALUD	14/05/2026	37392854	7.519.365			
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	CAJA DE COMPENSACIÓN	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES			
	VARIAS	VARIAS	COMFENALCO	AXA-COLPATRIA			
	VR PAGADO \$301.000	VR PAGADO \$1.203.300	VR PAGADO \$301.000	VR PAGADO \$327.200			
	CONSTANCIAS						

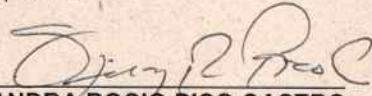
	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	Código: PGS-F-023
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Marzo-02-2021
		Página 3 de 3

1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron SANDRA ROCIO PICO CASTRO quien actúa en nombre y representación de la PERSONERIA DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor, y por la otra LEIDY DAMARIS ZULETA MENESES quien actúa como representante legal de KAZU IMPORTACIONES SAS, con el fin de entregar y recibir el informe de avance de ejecución del Contrato:
2. El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral efectuado mediante la planilla/ certificación relacionada.
3. El Contratista ha ejecutado las actividades estipuladas en el Contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales, las cuales fueron aprobadas por el Supervisor o Interventor.
4. El Supervisor o Interventor autoriza el pago (Contrato) de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	\$11.535.919
Valor IVA:	\$1.841.869
Menos amortización del anticipo/ Menos pago anticipado	\$ 0
Valor bruto ejecutado a pagar (Contrato)	\$11.535.919

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los 19 días del mes de JUNIO de 2026.

Supervisor



SANDRA ROCIO PICO CASTRO


Personería de Bucaramanga
Supervisora

Contratista



LEIDY DAMARIS ZULETA MENESES

KAZU IMPORTACIONES SAS
Contratista

 <p>PERSONERÍA DE BUCARAMANGA</p>	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: PGC-F-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Marzo-02-2021
		Página 1 de 5

**INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO N° 144-2026**

Bucaramanga, 19 de junio del 2026

SANDRA ROCIO PICO CASTRO
Supervisora

Asunto: Actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de abril al 31 de mayo del 2026.

Referencia: 144-2026 del 22 de abril del 2026

KAZU IMPORTACIONES SAS, identificado(a) con Nit. N° 901.375.731-3, en calidad de Contratista de la Personería de Bucaramanga, en cumplimiento del Contrato de la referencia, a continuación, presenta el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

VALOR	(40.000.000) CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO	<p>FORMA DE PAGO: LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mensualmente de acuerdo con los bienes efectivamente entregados, previa presentación de la factura respectiva de acuerdo con la cantidad de suministros realizados por EL CONTRATISTA y recibido a satisfacción por EL CONTRATANTE, previa verificación por parte del supervisor designado. Para el pago el contratista deberá presentar los documentos requeridos, entre ellos el informe de cumplimiento de actividades contractuales, factura o documento equivalente, acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, acta de ejecución parcial/final, el informe del supervisor del contrato donde indique la entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza a la Personería, para que por conducto de la Oficina Financiera, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar para el trámite y pago de las respectivas cuentas de cobro, la factura, recibo o documento equivalente correspondiente al pago de los gravámenes departamentales a que hubiere lugar con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al La Personería del pago de intereses moratorios.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos que la Personería de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.</p>
PLAZO	OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO



INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Código: PGC-F-005
 Versión: 3.0
 Fecha aprobación: Marzo-02-2021
 Página 2 de 5

OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2026
---------------	--

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

No.	OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1.	Realizar el diagnóstico de todos los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad, al inicio del contrato, presentando un informe detallado al supervisor del contrato.	Se realizó a través de las ordenes de trabajo el diagnostico a cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad, lo cual fue aprobado por la supervisora.	INGRESO (Formato no controlado) Plataforma SECOP II
2.	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad, a todo costo, incluyendo los repuestos e insumos, en el taller del contratista, así como el traslado en caso que se requiera.	<p>OSA 699:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MO SOPORTES MOTOR <p>OSA 792:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MTTO EMBRAGUE ✓ MTTO SUSPENSION ✓ MTTO GRAL DIRECCION ✓ REPARACION GRAL FRENOS ✓ ARREGLAR SISTEMA ELECTRICO ✓ ALINEACION LUCES - ARREGLO GRAL ✓ ESCANEO ✓ CARGA AIRE ACONDICIONADO ✓ MONTE Y DESMONTE TORPEDO ✓ MO EVAPORADOR ✓ MTTO COMPRESOR ✓ MO MANGUERAS ✓ LAVADO TOTAL ✓ CAMBIO ACEITE <p>OSA 843:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MTTO GRAL FRENOS ✓ CAMBIO TERMINALES DE DIRECCION ✓ REPARACION GENERAL FRENOS ✓ CAMBIAR PASTILLAS ✓ ARREGLAR SISTEMA ELECTRICO ✓ MO ALARMA ✓ ESCANEO ✓ CARGA AIRE ACONDICIONADO ✓ MO EVAPORADOR ✓ MO COMPRESOR ✓ MO MANGUERAS REFRIGERACION ✓ CAMBIO LUNA ESPEJO RETROVISOR ✓ CAMBIO ACEITE ✓ LAVADO TOTAL 	Evidencia Fotográfica Plataforma SECOP II
3.	Suministrar los repuestos nuevos que en desarrollo del cumplimiento del contrato se requiera para el parque automotor descrito en el presente estudio y prestar la instalación con especificaciones y requerimientos técnicos requeridos por la entidad a todo costo del contratista.	<p>OSA 699:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ RPTO SOPORTES MOTOR <p>OSA 792:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ SENSOR MAP - ARBOL LEVAS ✓ FILTRO Y GAS 	Evidencia Fotográfica Plataforma SECOP II



INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Código: PGC-F-005
 Versión: 3.0
 Fecha aprobación: Marzo-02-2021
 Página 3 de 5

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ RPTO EVAPORADOR ✓ RPTO MANGUERA REFRIGERACION ✓ ACEITE CUARTO ✓ FILTRO ACEITE ✓ FILTRO AIRE <p>OSA 843:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ SENSOR MAP – ARBOL LEVAS ✓ RPTO ALARMA ✓ FILTRO Y GAS ✓ RPTO EVAPORADOR ✓ RPTO COMPRESOR ✓ RPTO MANGUERAS REFRIGERACION ✓ KIT CARRETERAS ✓ ACEITE CUARTO ✓ FILTRO ACEITE ✓ FILTRO AIRE ✓ FILTRO GASOLINA ✓ LIQUIDO REFRIGERANTE 	
4.	Entregar la garantía de los repuestos que provea dentro de los mantenimientos, por el término de seis meses.	Se da Garantía por 6 meses de los repuestos suministrados en los mantenimientos.	Certificación de la Garantía de los repuestos suministrados. Plataforma SECOP II
5.	Atender de manera oportuna y preferente los vehículos de la Personería Municipal de Bucaramanga en un lapso no mayor a ocho horas en cualquier lugar que se encuentre dentro del departamento de Santander.	Durante el periodo de ejecución se atendió de manera oportuna y preferente los vehículos de la entidad.	No aplica evidencia toda vez que la misma se realiza de forma física y momentánea en el transcurso normal de los días.
6.	Garantizar la mano de obra de cada mantenimiento por el término de un mes. El contratista no cobrara, ni presentara cuenta de cobro por los servicios, mano de obra y repuestos, objeto de garantía de mantenimiento.	Se garantizó mano de obra en cada uno de los mantenimientos realizados en el periodo de ejecución del 24 de abril al 31 de mayo de 2026, así mismo, no se realizaron cobros por servicios y/o repuestos objeto de garantía de mantenimiento.	Ver factura de venta N° FECO-1260 / FECO-1261 / FECO-1262 de fecha 05/06/2026 y 09/06/2026 Plataforma SECOP II
7.	Acatar las instrucciones del supervisor del contrato	Se atendieron las instrucciones, recomendaciones y observaciones por parte de la supervisión.	No aplica evidencia física.
8.	Elaborar fichas técnicas y fichas de mantenimiento para cada mantenimiento de vehículo, firmada por el contratista y el supervisor del contrato	Se realizó 3 fichas técnicas de los mantenimientos y reparaciones realizadas a los vehículos: - OSA 792 / OSA 699 / OSA 843	Hoja de vida del vehículo. Plataforma SECOP II
9.	Asumir el valor de los costos por fletes, empaques y todos los que sean necesarios para la reparación y mantenimiento del parque automotor a costo del contratista.	Durante el presente periodo de ejecución el contratista asumió el valor de los costos por fletes, empaques y todos los que sean necesarios para la reparación y mantenimiento del parque automotor a costo del contratista.	No aplica evidencia física.
10.	Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.	Durante el presente periodo de ejecución no se hizo necesario reemplazar bienes en razón a mala calidad o defectos de fabricación.	No aplica evidencia física.
11.	Presentar informe final, en cada mantenimiento preventivo y/o correctivo, que se haga a los vehículos que reciban los servicios, firmada por el conductor del vehículo y el supervisor.	Se realizó 3 fichas técnicas de los mantenimientos y reparaciones realizadas a los vehículos: - OSA 792 / OSA 699 / OSA 843	Hoja de vida del vehículo. Plataforma SECOP II
12.	Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social. (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (caja de compensación, sena, icbf) cuando haya lugar a ello.	Para el presente periodo de ejecución el contratista se encuentra al día con el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales),	Se adjuntan las respectivas planillas de seguridad social. Plataforma SECOP II



INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Código: PGC-F-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Marzo-02-2021

Página 4 de 5

		<i>conforme planillas y certificado adjunto.</i>	
13.	Disponer del recurso humano calificado, maquinaria y equipos suficientes para desarrollar el cumplimiento del objeto del presente contrato.	<i>Durante el presente periodo de ejecución KAZU IMPORTACIONES SAS dispuso del recurso humano calificado, maquinaria y equipos suficientes para desarrollar el cumplimiento del objeto del presente contrato.</i>	<i>No aplica evidencia física</i>
14.	Reemplazar los elementos que se suministren, cuando se verifique que la calidad, o cualquier especificación técnica no cumplen con la calidad suficiente y el propósito a satisfacción de la entidad, en un término máximo de dos días al requerimiento, so pena de las sanciones pertinentes, dentro del procedimiento del debido proceso.	<i>Durante el presente periodo de ejecución no se hizo necesario reemplazar bienes en razón a mala calidad, no cumplimiento de especificaciones técnicas o defectos de fabricación.</i>	<i>No aplica evidencia física.</i>
15.	Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio técnico y los anexos, y en la oferta presentada por el contratista.	<i>Se ha dado cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y en la invitación pública, adendas, prorrogas, oferta y anexos.</i>	<i>No aplica evidencia física.</i>
16.	Acatar las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que durante el desarrollo del contrato imparta la entidad, únicamente a través de la persona que llevara a cabo la supervisión del contrato.	<i>Se atendieron las instrucciones, sugerencias, recomendaciones y observaciones por parte de la supervisión.</i>	<i>Se atendieron las instrucciones, sugerencias, recomendaciones y observaciones por parte de la supervisión.</i>
17.	Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	<i>Se cumplió con todas las obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.</i>	<i>No aplica evidencia toda vez que la misma se realiza de forma física y momentánea en el trascurso normal de los días</i>
18.	El contratista debe informar oportunamente al supervisor cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.	<i>No se ha presentado ninguna novedad en la ejecución para informar al supervisor.</i>	<i>No aplica evidencia física.</i>
19.	Ningún acuerdo, modificación u otra actividad que en relación con el contrato efectuó el contratista con persona diferente a la persona que ejerce la supervisión del contrato se tendrá por válida para todos los efectos.	<i>No se ha presentado ningún acuerdo, modificación u otra actividad que en relación con el contrato efectuó el contratista con persona diferente a la persona que ejerce la supervisión del contrato.</i>	<i>No aplica evidencia física</i>
20.	Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y la oferta presentada por el proponente y las que se describen de su naturaleza.	<i>No aplica para este periodo</i>	<i>No aplica para este periodo</i>

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y copia de la Planilla de pago de la seguridad social No. **36837944 / 37150515 / 37392854**:

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	VALOR PAGADO
2026-03	26/03/2026	36837944	\$4.410.000
2026-04	22/04/2026	37150515	\$1.988.700
2026-05	14/05/2026	37392854	\$2.132.500

 PERSONERÍA DE BUCARAMANGA	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: PGC-F-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Marzo-02-2021
		Página 5 de 5

Así mismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la planilla presentada corresponde al contrato de la referencia. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”- Art. 244 de la Ley 1955 de 2019).

CONTRATISTA



LEIDY DAMARIS ZULETA MENESES
C.C. 1.098.654.770
R/L KAZU IMPORTACIONES S.A.S
Contratista

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 901372731	3	KAZU IMPORTACIONES SAS	B	0	SEGUROS COLPATRIA 14-1	4830	4830	Juridico	
MUN-DEP		DIRECCION	TELEFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
66-1		CRA 14 12 42	6978674		CONTABILIDAD@KAZUIMPORTACIONES.COM		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-04	36837944	E	2026-03-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4,410,000	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
7	36837944	2026-04-10	Pagada							

TOTALES IBC			
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS
17,425,053	17,425,053	17,425,053	IBC PARAF
			0

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)									
PROTECCION	230201	800229739	0	7	2,788,400	0	0	0	2,788,400
COLFONDOS	231001	800227940	6	4	1,203,400	0	0	0	1,203,400
PORVENIR	230301	800224808	8	1	316,400	0	0	0	316,400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280,200	0	0	0	280,200
EPS(Administradoras: 5)									
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	7	988,400	0	0	0	988,400
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	2	697,400	0	0	0	697,400
MINO02 - ADRES	MIN002	901037916	1	1	149,200	0	0	0	149,200
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	70,100	0	0	0	70,100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	90,700	0	0	0	90,700
ARP(Administradoras: 1)									
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	7	247,100	0	0	0	247,100
CCF(Administradoras: 1)									
COMPENALCO SANTANDER	CCF40	890201578	7	7	140,300	0	0	0	140,300
Gran Total					4,410,000	0	0	0	4,410,000

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 901379731	3	KAZU IMPORTACIONES SAS	8	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-1	SUCURSAL	6330	Juridica	
MUN-DEP		DIRECCION	TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
69-1		CRA 14-12-42	6978674		CONTABILIDAD@KAZUIMPORTACIONES.COM		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37150515	E	2026-04-22	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.988.700	0	BANCO AGRARIO
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	37150515	2026-05-11	Pagada							

TOTALES IBC			
IBC PENSION	7.519.365	IBC SALUD	7.519.365
IBC RIESGOS	7.519.365	IBC CAJAS	7.519.365
		IBC PARAF	0

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				4	1.203.300	0	0	0	1.203.300
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	0	0	280.200
PROTECCION	230201	800229739	0	3	923.100	0	0	0	923.100
EPS(Administradoras: 3)				4	301.000	0	0	0	301.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	140.200	0	0	0	140.200
MINI002 - ADRES	MINI002	901037916	1	1	90.700	0	0	0	90.700
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	70.100	0	0	0	70.100
ARP(Administradoras: 1)				4	183.400	0	0	0	183.400
SEGUROS COLPATRIA	14-4	960002183	9	4	183.400	0	0	0	183.400
CCF(Administradoras: 1)				4	301.000	0	0	0	301.000
COMIFENALCO SANTANDER	CCF40	890201578	7	4	301.000	0	0	0	301.000
Gran Total				4	1.988.700	0	0	0	1.988.700

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nº 901375731	3	KAZU IMPORTACIONES SAS	B	0	SEGUROS COLENTRIA - 14-1	SUCURSAL	4530	Juridica
MUN-DEP		DIRECCION			TELEFONO	EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-1		CRIA 14-12-42			6878874	CONTABILIDAD@KAZUIMPORTACIONES.COM		5

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	37392854	E	2026-05-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.132.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIACION	REF. DE PAGO	FECHA LIMITE	ESTADO PLANILLA							
4	37392854	2026-05-09	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSION	7.519.365	IBC SALUD	7.519.365	IBC CAJAS	7.519.365	IBC PARAF	0
-------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	---

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 2)				4	1.203.300	0	0	0	1.203.300
PROTECCION	230201	800229739	0	3	923.100	0	0	0	923.100
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS (Administradoras: 3)				4	301.000	0	0	0	301.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900155264	2	2	140.200	0	0	0	140.200
MINI02 - ADRES	MIN002	901037916	1	1	90.700	0	0	0	90.700
SALUD TOTAL	EPS002	800150907	4	1	70.100	0	0	0	70.100
ARP (Administradoras: 1)				4	327.200	0	0	0	327.200
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	4	327.200	0	0	0	327.200
CCF (Administradoras: 1)				4	301.000	0	0	0	301.000
COMFENALCO SANTANDER	CCF-40	890201578	7	4	301.000	0	0	0	301.000
Gran Total				4	2.132.500	0	0	0	2.132.500

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
PERSONERIA DE BUCARAMANGA
Santander.

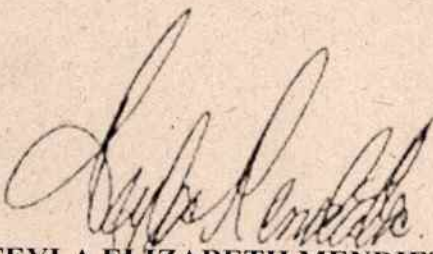
Con el fin de acreditar el cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que, la empresa KAZU IMPORTACIONES SAS Nit 901.375.731-3 se encuentra a la fecha de este documento, al día y ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido el caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familia.

Se hace constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema.

Se expide a los diecinueve (19) dias de junio del 2026.



TEYLA ELIZABETH MENDIETA HERNANDEZ
CC. 1.232.388.414 Consulado San Cristóbal
Revisora Fiscal
TP. 350648-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



350648-T

**TEYLA ELIZABETH
MENDIETA HERNANDEZ**

C.C. 1232388414

RES. INSCRIPCION 1 DEL 20/01/2026

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER



402329

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

420074

Powered by CamScanner

340461/0624

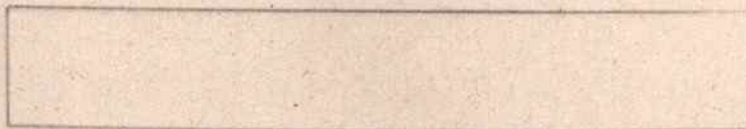
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL | JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301, en Bogotá D.C.



FIRMA

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.232.388.414**
MENDIETA HERNANDEZ
 APELLIDOS
TEYLA ELIZABETH
 NOMBRES


 FIRMA




 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1998**
TACHIRA-TARIBA
VENEZUELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 **O-** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
19-ENE-2017 CON SAN CRISTOBAL VEN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


 REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-8881565-00896935-F-1232388414-20170413 0054951217A 1 47406453

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 6 1 6 5 0 0 9 6 2 8 2 0 0 1 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **TEYLA ELIZABETH MENDIETA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1232388414 de CONSULADO SAN CRISTOBAL VEN (VENEZUELA) Y Tarjeta Profesional No 350648-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



PERSONERIA MUNICIPAL
BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP_No_176

EL JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA

CERTIFICA QUE:
MEDIANTE DECRETO 0900 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA RESOLUCIÓN 246 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA, EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO:

CONCEPTO: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2026

Con cargo en los siguientes rubros:

RUBRO:	NOMBRE DE RUBRO:	FUENTE:	VALOR:
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	01 ICLD	40.000.000,00

IMPORTE TOTAL

40.000.000,00

SON: CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE

Para constancia se expide y firma en Bucaramanga con fecha 13/04/2026.

JEFE OFICINA FINANCIERA



PERSONERIA DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL
RP_No. RP181

EL JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA

CERTIFICA QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026, HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO:

Fecha: 22/04/2026

A favor de: KAZU IMPORTACIONES SAS

CDP: CDP_No. 176


Contrato: 144

Concepto: CONTR. 144-2026 PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2026

Con cargo a los siguientes rubros:

Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Presupuesto
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	01 ICLD	40.000.000,00
TOTAL:			40.000.000,00

SON: CUARENTA MILLONES PESOS MCTE


JEFE DE PRESUPUESTO



Recibo de pago

El pago ha sido debitado de su cuenta de manera exitosa

Datos del pago

Valor de la transacción	\$193,900.00
IVA	\$0.00
Nombre del comercio	Departamento de Santander
Descripción del pago	TOTAL APP powered by Paymentsway
Número de recibo	23833818
Número de transacción (CUS)	385885473
Estado	APROBADO
Cuenta origen	*****6085
Tipo operación	Débito a cuenta por internet
Fecha	12/06/2026 3:26:03 PM
IP	10.40.4.37
Referencia 1	01
Referencia 2	890206351
Referencia 3	6202
Pago recurrente	NO



KAZU IMPORTACIONES SAS
 NIT. 901.375.731-3
 RESPONSABLES DE IVA
 SOMOS AGENTES RETENEDORES DE ICA EN B/MANGA
 CRA 14 N 12-42
 PBX 3164825791
 FAX EMAIL: mercadeo@kazuimportaciones.com
 BUCARAMANGA - COLOMBIA
 DIRECCION
 IMPORTADORES MAYORISTAS "AUTOPARTES Y MOTOPARTES"



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FECO-1260

No. 2026-06-05
 FECHA FACTURA: 2026-06-05
 FECHA VENCIMIENTO: 2026-07-05

2

[CLIENTE]

CLIENTE	REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO	DIRECCION
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 804.006.780-0	PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	6420029-6334125	CRA 11 N 34-16 CENTRO ADMINISTRATIVO MUN

RESOLUCION DIAN No. 18764100357612 DESDE 2025-10-21 HASTA 2026-10-21 DEL FECD-1186 AL FECD-10000 HABILITA
 HORA FACTURA: 17:38:56 TOTAL ITEMS: 2

NRO PEDIDO	VENDEDOR	OBSERVACION	CONDICIONES PAGO	MEDIO DE PAGO
	LEIDY ZULETA	OSA699	30 DIAS CREDITO	INSTRUMEN

UN	DESCRIPCION DE ARTICULO	CANT.	FRA	P. SUGERIDO	PRECIO NETO	VALOR TOTAL	DESC	IVA
UN	OSA699 MO SOPORTES MOTOR	1		216,540.00	216,540.00	216,540.00	0.00	19
UN	OSA699 RPTO SOPORTES MOTOR	1		277,560.00	277,560.00	277,560.00	0.00	19

CUENTAS BANCARIAS CONSIGNAR A: KAZU IMPORTACIONES SAS

BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE 30200001240
 BANCO AGRARIO CTA CORRIENTE 360010016085
 BANCO DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 048469995251
 BANCO BBVA CTA AHORROS 0197003048

KAZU Importaciones SAS NO SE HACE RESPONSABLE por dineros entregados a nuestros asesores, el pago debe ser realizado en las entidades bancarias autorizadas.
 Recuerda que el plazo máximo del pago de tu factura es de 45 días calendario.
 Reporta tu pago a: mercadeo@kazuimportaciones.com



FECO/1260

TOTAL CAJAS :

Total Base		494,100.00
Descuento Comercial	0%	0.00
Descuento por escala	0%	0.00
SUBTOTAL		494,100.00
IVA		93,879.00
Retenciones		0.00
Flete		
VALOR A PAGAR		587,979.00

PAGAR A TIEMPO PAGA.

Si paga hasta 13 jun	3% PRONTO PAGO	573,156.00
Si paga hasta 20 jul	45 DÍAS	587,979.00
Si paga despues 20 jul	EN MORA	587,979.00
Si paga despues 25 jul	MÁS DE 50 DÍAS	587,979.00

FIRMA Y SELLO

Nota: Esta es una Factura de Venta que se emitió para todos sus defectos a la letra de cambio de conformidad con el art. 774 del Código de Comercio. PAGO POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA SEGUN LO ESTIPULADO POR LA LEY. TODO CHEQUE DEVUELTO GENERA MULTA SOBRE EL VALOR GIRADO



Proveedor Tecnológico: Facture S.A.S. by Estela NIT: 900399741-7 Software: PIColab



KAZU IMPORTACIONES SAS
 NIT: 901.375.731-3
 RESPONSABLES DE IVA
 SOMOS AGENTES RETENEDORES DE ICA EN B/MANGA
 CRA 14 N 12-42
 PBX 3164825791
 FAX EMAIL: mercadeo@kazuimportaciones.com
 BUCARAMANGA - COLOMBIA
 DIRECCION
 IMPORTADORES MAYORISTAS "AUTOPARTES Y MOTOPARTES"



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FECO-1261

No.

FECHA FACTURA:

FECHA VENCIMIENTO:

2026-06-05

2026-07-05

2

[CLIENTE]

CLIENTE	REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO	DIRECCION
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 804.006.780-0	PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	6420029-6334125	CRA 11 N 34-16 CENTRO ADMINISTRATIVO MUN

RESOLUCION DIAN No. 18764100357612 DESDE 2025-10-21 HASTA 2026-10-21 DEL FECO-1186 AL FECO-10000 HABILITA HORA FACTURA: 17:52:45 TOTAL ITEMS: 26

NRO PEDIDO	VENDEDOR	OBSERVACION	CONDICIONES PAGO	MEDIO DE PAGO
	LEIDY ZULETA	OSA843	30 DIAS CREDITO	INSTRUMEN

DESCRIPCION DE ARTICULO	CANT.	FRA	P SUGERIDO	PRECIO NETO	VALOR TOTAL	DESC	IVA
UN OSA843 SENSOR MAP - ARBOL DE LEVAS	1		278,010.00	278,010.00	278,010.00	0.00	19
UN OSA843 MANTENIMIENTO GRAL DIRECCION	1		240,690.00	240,690.00	240,690.00	0.00	19
UN OSA843 CAMBIO TERMINALES DE DIRECCION	1		197,940.00	197,940.00	197,940.00	0.00	19
UN OSA843 REPARACION GENERAL FRENOS	1		343,200.00	343,200.00	343,200.00	0.00	19
UN OSA843 CAMBIAR PASTILLAS	1		178,980.00	178,980.00	178,980.00	0.00	19
UN OSA843 ARREGLAR SISTEMA ELECTRICO	1		262,470.00	262,470.00	262,470.00	0.00	19
UN OSA843 MO ALARMA	1		205,050.00	205,050.00	205,050.00	0.00	19
UN OSA843 RPTO ALARMA	1		303,360.00	303,360.00	303,360.00	0.00	19
UN OSA843 ESCANEO	1		72,180.00	72,180.00	72,180.00	0.00	19
UN OSA843 CARGA AIRE ACONDICIONADO	1		285,660.00	285,660.00	285,660.00	0.00	19
UN OSA843 FILTRO Y GAS	1		60,090.00	60,090.00	60,090.00	0.00	19
UN OSA843 RPTO EVAPORADOR	1		272,940.00	272,940.00	272,940.00	0.00	19
UN OSA843 MO EVAPORADOR	1		48,750.00	48,750.00	48,750.00	0.00	19
UN OSA843 RPTO COMPRESOR	1		870,360.00	870,360.00	870,360.00	0.00	19
UN OSA843 MO COMPRESOR	1		69,360.00	69,360.00	69,360.00	0.00	19
UN OSA843 MO MANGUERAS REFRIGERACION	1		48,810.00	48,810.00	48,810.00	0.00	19
UN OSA843 RPTO MANGUERAS REFRIGERACION	1		110,580.00	110,580.00	110,580.00	0.00	19
UN OSA843 CAMBIO LUNA ESPEJO RETROVISOR	1		485,790.00	485,790.00	485,790.00	0.00	19
UN OSA843 KIT CARRETERAS	1		73,200.00	73,200.00	73,200.00	0.00	19
UN OSA843 ACEITE CUARTO	7		36,870.00	36,870.00	258,090.00	0.00	19
UN OSA843 FILTRO ACEITE	1		25,710.00	25,710.00	25,710.00	0.00	19
UN OSA843 FILTRO AIRE	1		52,890.00	52,890.00	52,890.00	0.00	19
UN OSA843 FILTRO GASOLINA	1		54,450.00	54,450.00	54,450.00	0.00	19
UN OSA843 CAMBIO ACEITE	1		82,770.00	82,770.00	82,770.00	0.00	19
UN OSA843 LIQUIDO REFRIGERANTE	1		47,250.00	47,250.00	47,250.00	0.00	19
UN OSA843 LAVADO TOTAL	1		47,760.00	47,760.00	47,760.00	0.00	19

TOTAL CAJAS :

CUENTAS BANCARIAS CONSIGNAR A: KAZU IMPORTACIONES SAS
 BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE 30200001240
 BANCO AGRARIO CTA CORRIENTE 360010016085
 BANCO DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 048469995251
 BANCO BBVA CTA AHORROS 0197003048

KAZU Importaciones SAS NO SE HACE RESPONSABLE por dineros entregados a nuestros asesores. el pago debe ser realizado en las entidades bancarias autorizadas.
 Recuerda que el plazo máximo del pago de tu factura es de 45 días calendario.
 Reporta tu pago a: mercadeo@kazuimportaciones.com

Total Base		4,976,340.00
Descuento Comercial	0%	0.00
Descuento por escala	0%	0.00
SUBTOTAL		4,976,340.00
IVA		945,504.00
Retenciones		0.00
Flete		
VALOR A PAGAR		5,921,844.00

PAGAR A TIEMPO PAGA.

Si paga hasta 13 jun	3% PRONTO PAGO	5,772,553.80
Si paga hasta 20 jul	45 DÍAS	5,921,844.00
Si paga despues 20 jul	EN MORA	5,921,844.00
Si paga despues 25 jul	MÁS DE 50 DÍAS	5,921,844.00



FECO/1261

FIRMA Y SELLO

Nota: Esta es una Factura de Venta que se archiva para todos sus efectos a la letra de cambio de conformidad con el art. 774 del Código de Comercio. PAGO POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA SEGUN LO ESTIPULADO POR LA LEY. TODO CHEQUE DEVUELTO GENERA MULTA SOBRE EL VALOR GIRADO.





KAZU IMPORTACIONES SAS
 NIT. 901.375.731-3
 RESPONSABLES DE IVA
 SOMOS AGENTES RETENEDORES DE ICA EN B/MANGA
 CRA 14 N 12-42
 PBX 3164825791
 FAX EMAIL: mercadeo@kazuimportaciones.com
 BUCARAMANGA - COLOMBIA
 DIRECCION
 IMPORTADORES MAYORISTAS "AUTOPARTES Y MOTOPARTES"



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FECO-1262

No. 2
 FECHA FACTURA: 2026-06-09
 FECHA VENCIMIENTO: 2026-07-09

[CLIENTE]

CLIENTE	REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO	DIRECCION
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 804.006.780-0	PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	6420029-6334125	CRA 11 N 34-16 CENTRO ADMINISTRATIVO MUN

RESOLUCION DIAN No. 18764100357612 DESDE 2025-10-21 HASTA 2026-10-21 DEL FECO-1186 AL FECO-10000 HABILITA HORA FACTURA: 09:46:58 TOTAL ITEMS: 21

NRO PEDIDO	VENDEDOR	OBSERVACION	CONDICIONES PAGO	MEDIO DE PAGO
	LEIDY ZULETA	OSA792	30 DIAS CREDITO	INSTRUMEN

DESCRIPCION DE ARTICULO	CANT.	FRA	P. SUGERIDO	PRECIO NETO	VALOR TOTAL	DESC	IVA
UN OSA792 SENSOR MAP - ARBOL DE LEVAS	1		233,520.00	233,520.00	233,520.00	0.00	19
UN OSA792 MANTENIMIENTO EMBRAGUE	1		462,960.00	462,960.00	462,960.00	0.00	19
UN OSA792 MANTENIMIENTO SUSPENSION	1		300,210.00	300,210.00	300,210.00	0.00	19
UN OSA792 MANTENIMIENTO GRAL DIRECCION	1		182,370.00	182,370.00	182,370.00	0.00	19
UN OSA792 REPARACION GENERAL FRENOS	1		195,360.00	195,360.00	195,360.00	0.00	19
UN OSA792 ARREGLAR SISTEMA ELECTRICO	1		262,860.00	262,860.00	262,860.00	0.00	19
UN OSA792 ALINEACION LUCES - ARREGLO GRAL	1		23,940.00	23,940.00	23,940.00	0.00	19
UN OSA792 ESCANEAO	1		82,650.00	82,650.00	82,650.00	0.00	19
UN OSA792 CARGA AIRE ACONDICIONADO	1		302,970.00	302,970.00	302,970.00	0.00	19
UN OSA792 MONTE Y DESMONTE TORPEDO	1		856,830.00	856,830.00	856,830.00	0.00	19
UN OSA792 FILTRO Y GAS	1		55,320.00	55,320.00	55,320.00	0.00	19
UN OSA792 RPTO EVAPORADOR	1		500,160.00	500,160.00	500,160.00	0.00	19
UN OSA792 MO EVAPORADOR	1		132,300.00	132,300.00	132,300.00	0.00	19
UN OSA792 MANTENIMIENTO COMPRESOR	1		60,960.00	60,960.00	60,960.00	0.00	19
UN OSA792 MO MANGUERAS REFRIGERACION	1		105,300.00	105,300.00	105,300.00	0.00	19
UN OSA792 RPTO MANGUERAS REFRIGERACION	1		126,540.00	126,540.00	126,540.00	0.00	19
UN OSA792 LAVADO TOTAL	1		47,490.00	47,490.00	47,490.00	0.00	19
UN OSA792 ACEITE CUARTO	4		35,790.00	35,790.00	143,160.00	0.00	19
UN OSA792 FILTRO ACEITE	1		31,500.00	31,500.00	31,500.00	0.00	19
UN OSA792 FILTRO AIRE	1		48,450.00	48,450.00	48,450.00	0.00	19
UN OSA792 CAMBIO ACEITE	1		69,030.00	69,030.00	69,030.00	0.00	19

CUENTAS BANCARIAS CONSIGNAR A: KAZU IMPORTACIONES SAS
 BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE 30200001240
 BANCO AGRARIO CTA CORRIENTE 360010016085
 BANCO DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 048469995251
 BANCO BBVA CTA AHORROS 0197003048

KAZU Importaciones SAS NO SE HACE RESPONSABLE por dineros entregados a nuestros asesores, el pago debe ser realizado en las entidades bancarias autorizadas. Recuerda que el plazo máximo del pago de tu factura es de 45 días calendario. Reporta tu pago a: mercadeo@kazuimportaciones.com



FECO/1262

FIRMA Y SELLO

Nota: Esta es una Factura de Venta que se emite por \$3000 IVA defectos, a la hora de cambio de conformidad con el art. 774 del Código de Comercio. PAGO POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA CAUSARA INTERESES DE MOTA SEGUN LO ESTIPULADO POR LA LEY. TODO CHEQUE DEVUELTO GENERA MULTA SOBRE EL VALOR GIRADO



7402960e829709721106604160660623112048950a02a41903782709a101613675004010781534
 Proveedor Tecnológico: Facture S.A.S. by Estela NIT: 900399741-7 Software: PICOlab

TOTAL CAJAS :

Total Base		4,223,880.00
Descuento Comercial	0%	0.00
Descuento por escala	0%	0.00
SUBTOTAL		4,223,880.00
IVA		802,537.00
Retenciones		0.00
Flete		
VALOR A PAGAR		5,026,417.00

PAGAR A TIEMPO PAGA.

Si paga hasta 17 jun	3% PRONTO PAGO	4,899,700.60
Si paga hasta 24 jul	45 DÍAS	5,026,417.00
Si paga despues 24 jul	EN MORA	5,026,417.00
Si paga despues 29 jul	MÁS DE 50 DÍAS	5,026,417.00



KAZU IMPORTACIONES SAS
 NIT. 901.375.731-3
 RESPONSABLES DE IVA
 SOMOS AGENTES RETENEDORES DE ICA
 CRA 14 N 12-42
 PBX 3164825791
 FAX EMAIL: mercadeo@kazuimportaciones.com
 BUCARAMANGA - COLOMBIA
 DIRECCION



NOTA CREDITO [CLIENTE] (ORIGINAL)

No. **NCBR300000046 NIIF**

FECHA: 2026-06-19

CLIENTE	REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO	DIRECCION
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 804.006.780-0	PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	6420029-6334125	CRA 11 N 34-16 CENTRO ADMINISTRATIVO MUN

CREADA POR	CONCEPTO	TOTAL ITEMS: 1
LEIDY JULIANA HERNANDEZ PEREZ	FECO-1262	

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	CENTRO DE COSTO	DETALLE	BENEFICIARIO	DEBITOS	CREDITOS
13050501	CLIENTES NACIONALES		Categoria cuenta contable.	PERSONERIA MUNICIPAL		321.00
41750601	DEV VENTAS GRAVADA	PERSONERIA BGA	FECO-1262 AJUSTE PRECIO	PERSONERIA MUNICIPAL	270.00	
24080802	DEVOLUCI* N EN VENTAS		FECO-1262	PERSONERIA MUNICIPAL	51.00	

PAGINA 1 DE 1	TOTALES	321.00	321.00
----------------------	----------------	--------	--------

FIRMA Y SELLO



f5789bf304f8ae82d52922a519b108f5a5042633cd003787c3f0415a616927f387c67da9408892a805fac84752f7d1e5

REVISADO POR

Proveedor Tecnológico: Facture S.A.S. by Estela NIT: 900399741-7 Software: PICO TIREZIA CLOUD ERP. TIREZIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS



KAZU IMPORTACIONES SAS
 NIT. 901.375.731-3
 RESPONSABLES DE IVA
 SOMOS AGENTES RETENEDORES DE ICA
 CRA 14 N 12-42
 PBX 3164825791
 FAX EMAIL: mercadeo@kazuimportaciones.com
 BUCARAMANGA - COLOMBIA
 DIRECCION



NOTA CREDITO [CLIENTE] (ORIGINAL)

No. **NCBR300000046 NIIF**

FECHA: 2026-06-19

CLIENTE	REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO	DIRECCION
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 804.006.780-0	PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	6420029-6334125	CRA 11 N 34-16 CENTRO ADMINISTRATIVO MUN

CREADA POR	CONCEPTO	TOTAL ITEMS: 1
LEIDY JULIANA HERNANDEZ PEREZ	FECO-1262	

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	CENTRO DE COSTO	DETALLE	BENEFICIARIO	DEBITOS	CREDITOS
13050501	CLIENTES NACIONALES		Categoria cuenta contable	PERSONERIA MUNICIPAL		321.00
41750601	DEV VENTAS GRAVADA	PERSONERIA BGA	FECO-1262 AJUSTE PRECIO	PERSONERIA MUNICIPAL	270.00	
24080802	DEVOLUCIÃ³N EN VENTAS		FECO-1262	PERSONERIA MUNICIPAL	51.00	

PAGINA 1 DE 1	TOTALES	321.00	321.00
----------------------	----------------	--------	--------

FIRMA Y SELLO



15789bf304fae82d52922a519b108fa5042633cf003787c3f0415a616927f387e67da9406892a805fac84752f7d1e5

REVISADO POR

Proveedor Tecnológico: Facture S.A.S. by Estela NIT: 900399741-7 Software: PICO ©TIREZIA CLOUD ERP. TIREZIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141235430269



(415)7707212489984(8020) 000014123543026 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 7 5 7 3 1

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

KAZU IMPORTACIONES SAS

36. Nombre comercial

KAZU AUTOSERVICIO

37. Sigla

KAZU AUTOSERVICIO

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Santander

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 14 12 42

42. Correo electrónico

contabilidad@kazuimportaciones.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 2 3 2 2 4 6 8

45. Teléfono 2

3 1 8 3 5 4 5 7 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 3 0

2 0 2 0 0 3 1 1

4 5 4 1

2 0 2 0 0 3 1 1

4 5 2 0

3 3 1 2

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 6 2

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto 62- Impuesto nacional sobre productos plá

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-02-13 / 09:37:06AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZULETA MENESES LEIDY DAMARIS

985. Cargo Representante legal Certificado

Certificación Bancaria



Miercoles, 15 de abril de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que KAZU IMPORTACIONES SAS identificado(a) con NIT No. 901375731 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	30200001240	2021/12/02	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

**ANEXO 5.
FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA**

VEHICULO: RENAULT LOGAN, MODELO 2007, PLACA OSA 792					
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	TIPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	M.O / RPTO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1. SINCRONIZACION					
SINCRONIZAR MOTOR	P	M.O	331.770	63.036	394.806
	P	RPTO	184.080	34.975	219.055
CAMBIO BUJIAS	P	RPTO	104.970	19.944	124.914
SENSOR MAP - ARBOL DE LEVAS	P	RPTO	233.520	44.369	277.889
VALVULA IAC	C	RPTO	101.910	19.363	121.273
INSTALACION DE ALTA	P	RPTO	216.180	41.074	257.254
2. MOTOR					
REPARACION MOTOR	C	MANO DE OBRA	1.564.380	297.232	1.861.612
	C	REPUESTO	6.904.080	1.311.775	8.215.855
ANILLAR MOTOR	C	M.O	775.200	147.288	922.488
	C	RPTO	2.840.010	539.602	3.379.612
CAMBIO CORREA O CADENA REPARTICION	P	M.O	315.360	59.918	375.278
	P	RPTO	618.120	117.443	735.563
CAMBIO CORREA ALTERNADOR	P	M.O	182.670	34.707	217.377
	P	RPTO	242.670	46.107	288.777
CAMBIO SOPORTES MOTOR	P	M.O	232.080	44.095	276.175
	P	RPTO	314.190	59.696	373.886
3. SISTEMA DE TRANSFERENCIA					
CAMBIO EMBRAGUE	P	M.O	462.960	87.962	550.922
	P	RPTO	823.440	156.454	979.894
CAMBIO BOMBA PRINCIPAL O AUXILIAR	P	RPTO	130.290	24.755	155.045
CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	P	RPTO	76.320	14.501	90.821
CAMBIO RETENEDOR TRASERO CAJA	P	M.O	54.990	10.448	65.438
	P	RPTO	64.620	12.278	76.898
CAMBIO BOMBA PRINCIPAL O AUXILIAR	P	RPTO	174.480	33.151	207.631
CAMBIO VALVULINA	P	RPTO	33.750	6.413	40.163
4. SISTEMA DE SUSPENSION					
MANTENIMIENTO SUSPENSION	C	M.O	300.210	57.040	357.250
CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS (JGOX2)	C	M.O	115.500	21.945	137.445
	C	RPTO	388.260	73.769	462.029
CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS (JGO X2)	C	M.O	82.140	15.607	97.747
	C	RPTO	399.780	75.958	475.738
CAMBIO BASE AMORTIGUADOR	C	RPTO	90.720	17.237	107.957
CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTEROS	C	M.O	47.460	9.017	56.477
	C	RPTO	168.030	31.926	199.956
CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	C	M.O	31.200	5.928	37.128
	C	RPTO	336.150	63.869	400.019

CAMBIO ROTULA SUSPENSION	C	RPTO	83.940	15.949	99.889
CAMBIO BUJES DE TIJERA	C	RPTO	95.790	18.200	113.990
5. SISTEMA DE DIRECCION					
MANTENIMIENTO GRAL DIRECCION	C	M.O	182.370	34.650	217.020
CAMBIO BRAZOS AXIALES	C	RPTO	207.150	39.359	246.509
CAMBIO TERMINALES DE DIRECCION	C	RPTO	154.020	29.264	183.284
ALINEACION COMPLETA	P	M.O	47.940	9.109	57.049
BALANCEO	P	M.O	39.270	7.461	46.731
ROTAR LAS CUATRO RUEDAS	P	M.O	41.310	7.849	49.159
6. SISTEMA DE FRENOS					
REPARACION GENERAL FRENOS	P	M.O	195.360	37.118	232.478
LIQUIDO DE FRENOS	P	RPTO	34.350	6.527	40.877
CAMBIO DISCO DE FRENO	P	RPTO	256.740	48.781	305.521
CAMBIAR PASTILLAS	P	RPTO	132.420	25.160	157.580
CAMBIO BANDAS DE FRENO	P	RPTO	179.220	34.052	213.272
CAMBIO CILINDROS FRENOS	P	RPTO	128.640	24.442	153.082
CAMBIO BOMBA DE FRENO	P	RPTO	187.140	35.557	222.697
7. SISTEMA ELECTRICO					
ARREGLAR SISTEMA ELECTRICO	C	M.O	262.860	49.943	312.803
ARREGLO ALTERNADOR	C	RPTO	775.260	147.299	922.559
CAMBIO PERA - BOBINAS	C	RPTO	54.240	10.306	64.546
ALINEACION LUCES - ARREGLO GRAL	P	M.O	23.940	4.549	28.489
ARREGLO ALARMA	C	M.O	185.220	35.192	220.412
	C	RPTO	334.620	63.578	398.198
CAMBIO BATERIA	C	RPTO	873.270	165.921	1.039.191
ESCANEO	C	M.O	82.650	15.704	98.354
8. SISTEMA SE REFRIGERACION					
CARGA AIRE ACONDICIONADO	C	M.O	302.970	57.564	360.534
MONTE Y DESMONTE TORPEDO	C	M.O	856.830	162.798	1.019.628
FILTRO Y GAS	C	RPTO	55.320	10.511	65.831
EVAPORADOR	C	RPTO	500.160	95.030	595.190
		M.O	132.300	25.137	157.437
COMPRESOR	C	RPTO	2.393.610	454.786	2.848.396
		M.O	60.690	11.531	72.221
MANGUERAS REFRIGERACION	C	M.O	105.300	20.007	125.307
	C	RPTO	126.540	24.043	150.583
9. ACCESORIOS					
CAMBIO BRAZO Y PLUMILLA LIMPIABRISAS	P	RPTO	78.270	14.871	93.141
10. LATONERIA					
AJUSTE GENERAL CARROCERIA - PINTURA	C	M.O	378.780	71.968	450.748
AJUSTE TAPIZERIA	C	M.O	228.060	43.331	271.391
11. LLANTAS					
LLANTAS	C	RPTO	658.230	125.064	783.294
DESPINCHE DOMICILIO	C	M.O	56.310	10.699	67.009
12. ACEITE - Y OTROS					
ACEITE CUARTO	P	RPTO	35.790	6.800	42.590

FILTRO ACEITE	P	RPTO	31.500	5.985	37.485
FILTRO AIRE	P	RPTO	48.450	9.206	57.656
FILTRO GASOLINA	P	RPTO	27.240	5.176	32.416
CAMBIO ACEITE	P	M.O	69.030	13.116	82.146
LIQUIDO REFRIGERANTE	P	RPTO	37.620	7.148	44.768
LAVADO GENERAL	P	M.O	25.530	4.851	30.381
LAVADO TOTAL	P	M.O	47.490	9.023	56.513
REVISION TECNICOMECANICA	P	M.O	278.610	52.936	331.546
VEHICULO: CHEC. JIMMY, MODELO 1999, PLACA OSA 699					
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	TIPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	M.O / RPTO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1. SINCRONIZACION					
SINCRONIZAR MOTOR	P	M.O	402.690	76.511	479.201
	P	RPTO	236.010	44.842	280.852
CAMBIO BUJIAS	P	RPTO	132.750	25.223	157.973
INJECTORES	C	RPTO	305.250	57.998	363.248
2. MOTOR					
REPARACION MOTOR	C	MANO DE OBRA	2.052.480	389.971	2.442.451
	C	REPUESTO	7.542.420	1.433.060	8.975.480
ANILLAR MOTOR	C	M.O	1.326.210	251.980	1.578.190
	C	RPTO	2.778.960	528.002	3.306.962
CAMBIO CORREA O CADENA REPARTICION	P	M.O	325.080	61.765	386.845
	P	RPTO	392.250	74.528	466.778
CAMBIO CORREA ALTENADOR	P	M.O	143.010	27.172	170.182
	P	RPTO	192.990	36.668	229.658
CAMBIO SOPORTES MOTOR	P	M.O	216.540	41.143	257.683
	P	RPTO	277.560	52.736	330.296
3. SISTEMA DE TRANSFERENCIA					
CAMBIO EMBRAGUE	P	M.O	292.950	55.661	348.611
	P	RPTO	883.530	167.871	1.051.401
CAMBIO BOMBA PRINCIPAL O AUXILIAR	P	RPTO	147.450	28.016	175.466
CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	P	RPTO	128.670	24.447	153.117
CAMBIO RETENEDOR TRASERO CAJA	P	M.O	119.220	22.652	141.872
	P	RPTO	71.790	13.640	85.430
4. SISTEMA DIFERENCIAL					
CAMBIO PUNTA HOMOCINETICA	C	M.O	63.870	12.135	76.005
	C	RPTO	233.940	44.449	278.389
CAMBIO VALVULINA	P	RPTO	29.730	5.649	35.379
5. SISTEMA DE SUSPENSION					
MANTENIMIENTO SUSPENSION	C	M.O	261.750	49.733	311.483
CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS (JGOX2)	C	M.O	111.720	21.227	132.947
	C	RPTO	393.510	74.767	468.277
CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS (JGO X2)	C	M.O	105.780	20.098	125.878
	C	RPTO	379.530	72.111	451.641
CAMBIO BASE AMORTIGUADOR	C	RPTO	125.670	23.877	149.547

CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTEROS	C	M.O	32.370	6.150	38.520
	C	RPTO	105.090	19.967	125.057
CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	C	M.O	32.460	6.167	38.627
	C	RPTO	297.780	56.578	354.358
ROTULA SUSPENSION	C	RPTO	121.590	23.102	144.692
BUJES DE TIJERA	C	RPTO	154.560	29.366	183.926
6. SISTEMA DE DIRECCION					
MANTENIMIENTO GRAL DIRECCION	C	M.O	200.430	38.082	238.512
CAMBIO BRAZOS AXIALES	C	RPTO	198.570	37.728	236.298
CAMBIO TERMINALES DE DIRECCION	C	RPTO	121.500	23.085	144.585
ALINEACION COMPLETA	P	M.O	46.740	8.881	55.621
BALANCEO	P	M.O	39.150	7.439	46.589
ROTAR LAS CUATRO RUEDAS	P	M.O	38.760	7.364	46.124
7. SISTEMA DE FRENOS					
REPARACION GENERAL FRENOS	P	M.O	136.290	25.895	162.185
LIQUIDO DE FRENOS	C	RPTO	32.340	6.145	38.485
CAMBIAR PASTILLAS	P	RPTO	149.880	28.477	178.357
CAMBIO BANDAS	P	RPTO	130.800	24.852	155.652
CAMBIO BOMBA DE FRENOS	P	M.O	121.620	23.108	144.728
	P	RPTO	305.670	58.077	363.747
CAMBIO DISCO DE FRENO	P	RPTO	278.700	52.953	331.653
CAMBIO MANGUERAS DE FRENOS	P	RPTO	97.560	18.536	116.096
CAMBIO CILINDROS FRENOS	P	RPTO	94.530	17.961	112.491
8. SISTEMA ELECTRICO					
ARREGLAR SISTEMA ELECTRICO	C	M.O	227.640	43.252	270.892
ARREGLO ALTERNADOR	C	RPTO	411.720	78.227	489.947
ALINEACION LUCES - ARREGLO GRAL	P	M.O	27.780	5.278	33.058
ESCANEO	C	M.O	90.870	17.265	108.135
BATERIA	C	RPTO	702.510	133.477	835.987
9. SISTEMA SE REFRIGERACION					
CARGA AIRE ACONDICIONADO	C	M.O	297.870	56.595	354.465
FILTRO Y GAS	C	RPTO	65.820	12.506	78.326
EVAPORADOR	C	RPTO	298.770	56.766	355.536
	C	M.O	54.270	10.311	64.581
COMPRESOR	C	RPTO	843.210	160.210	1.003.420
	C	M.O	72.720	13.817	86.537
MANGUERAS REFRIGERACION	C	M.O	44.250	8.408	52.658
	C	RPTO	38.940	7.399	46.339
10. ACCESORIOS					
CAMBIO BRAZO Y PLUMILLA LIMPIABRISAS	P	RPTO	87.930	16.707	104.637
KIT CARRETERAS	P	RPTO	58.440	11.104	69.544
11. LLANTAS					
LLANTAS	C	RPTO	697.470	132.519	829.989
DESPINCHE DOMICILIO	C	M.O	43.830	8.328	52.158
DESPINCHE VALVULA	C	M.O	9.810	1.864	11.674
DESPINCHE VULCANIZADO	C	M.O	27.210	5.170	32.380
12. LATONERIA					

AJUSTE GENERAL CARROCERIA - PINTURA	C	M.O	431.250	81.938	513.188
AJUSTE TAPIZERIA	C	M.O	249.240	47.356	296.596
13. ACEITE					
ACEITE CUARTO	P	RPTO	35.340	6.715	42.055
FILTRO ACEITE	P	RPTO	17.460	3.317	20.777
FILTRO AIRE	P	RPTO	36.540	6.943	43.483
FILTRO GASOLINA	P	RPTO	33.660	6.395	40.055
CAMBIO ACEITE	P	M.O	73.650	13.994	87.644
LIQUIDO REFRIGERANTE	P	RPTO	42.630	8.100	50.730
LAVADO GENERAL	P	M.O	29.880	5.677	35.557
LAVADO TOTAL	P	M.O	53.250	10.118	63.368
REVISION TECNICO MECANICA	P	M.O	271.620	51.608	323.228
VEHICULO: HYUNDAI TUCSON, MODELO 2009, PLACA OSA 843					
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	TIPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	M.O / RPTO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1. SINCRONIZACIÓN					
SINCRONIZAR MOTOR	P	M.O	489.180	92.944	582.124
	P	RPTO	218.430	41.502	259.932
CAMBIO BUJIAS	P	RPTO	95.520	18.149	113.669
SENSOR MAP - ARBOL DE LEVAS	P	RPTO	278.010	52.822	330.832
SISTEMA INYECCION MAN BOMBA INY	P	RPTO	2.734.290	519.515	3.253.805
	P	MO	1.160.520	220.499	1.381.019
2. MOTOR					
REPARACION MOTOR	C	MANO DE OBRA	2.326.230	441.984	2.768.214
	C	REPUESTO	6.476.250	1.230.488	7.706.738
ANILLAR MOTOR	C	M.O	1.247.730	237.069	1.484.799
	C	RPTO	2.784.840	529.120	3.313.960
CAMBIO CORREA ALTERNADOR	P	M.O	184.260	35.009	219.269
	P	RPTO	297.570	56.538	354.108
CAMBIO CORREA REPARTICION O CADENA	P	M.O	189.960	36.092	226.052
	P	RPTO	575.040	109.258	684.298
CAMBIO SOPORTES MOTOR	P	M.O	168.090	31.937	200.027
	P	RPTO	319.680	60.739	380.419
3. SISTEMA DE TRANSFERENCIA					
CAMBIO EMBRAGUE	P	M.O	507.240	96.376	603.616
	P	RPTO	1.288.590	244.832	1.533.422
CAMBIO BOMBA PRINCIPAL O AUXILIAR	P	RPTO	295.350	56.117	351.467
CAMBIO RETENEDOR TRASERO CAJA	P	M.O	53.490	10.163	63.653
	P	RPTO	69.090	13.127	82.217
4. SISTEMA DIFERENCIAL					
CAMBIO PUNTA HOMOCINETICA	C	M.O	75.750	14.393	90.143
	C	RPTO	224.730	42.699	267.429
ARREGLO CARDAN	C	M.O	502.830	95.538	598.368
	C	RPTO	882.630	167.700	1.050.330
VALVULINA	C	RPTO	39.450	7.496	46.946
5. SISTEMA DE SUSPENSION					
MANTENIMIENTO SUSPENSION	C	M.O	142.050	26.990	169.040

CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS (JGOX2)	C	M.O	145.860	27.713	173.573
	C	RPTO	405.960	77.132	483.092
CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS (JGO X2)	C	M.O	145.140	27.577	172.717
	C	RPTO	303.420	57.650	361.070
CAMBIO BUJES MUELLE	C	RPTO	116.730	22.179	138.909
MANTENIMIENTO O CAMBIO HOJAS DE MUELLE	C	M.O	45.990	8.738	54.728
	C	RPTO	156.270	29.691	185.961
CAMBIO TIJERAS - SUSPENSION	C	M.O	94.110	17.881	111.991
	C	RPTO	446.940	84.919	531.859
CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTEROS	C	RPTO	190.740	36.241	226.981
6. SISTEMA DE DIRECCION					
MANTENIMIENTO GRAL DIRECCION	C	M.O	240.690	45.731	286.421
CAMBIO BRAZOS AXIALES	C	RPTO	224.850	42.722	267.572
CAMBIO TERMINALES DE DIRECCION	C	RPTO	197.940	37.609	235.549
ALINEACION COMPLETA	P	M.O	99.240	18.856	118.096
BALANCEO	P	M.O	69.480	13.201	82.681
ROTAR LAS CUATRO RUEDAS	P	M.O	49.410	9.388	58.798
7. SISTEMA DE FRENOS					
REPARACION GENERAL FRENOS	P	M.O	343.200	65.208	408.408
CAMBIAR PASTILLAS	P	RPTO	178.980	34.006	212.986
CAMBIO BANDAS	P	RPTO	323.070	61.383	384.453
CAMBIO BOMBA DE FRENOS	P	M.O	166.800	31.692	198.492
	P	RPTO	619.440	117.694	737.134
CAMBIO DISCO DE FRENO	P	RPTO	365.910	69.523	435.433
CAMBIO MANGUERAS DE FRENOS	P	RPTO	82.620	15.698	98.318
CAMBIO CILINDROS FRENOS	P	RPTO	172.770	32.826	205.596
8. SISTEMA ELECTRICO					
ARREGLAR SISTEMA ELECTRICO	C	M.O	262.470	49.869	312.339
ARREGLO ALTERNADOR	C	RPTO	793.410	150.748	944.158
CAMBIO PERA - BOBINAS	C	RPTO	44.640	8.482	53.122
ALINEACION LUCES - ARREGLO GRAL	P	M.O	28.500	5.415	33.915
ARREGLO ALARMA	C	M.O	205.050	38.960	244.010
	C	RPTO	303.360	57.638	360.998
CAMBIO BATERIA	C	RPTO	720.150	136.829	856.979
ESCANEO	C	M.O	72.180	13.714	85.894
9. SISTEMA SE REFRIGERACION					
CARGA AIRE ACONDICIONADO	C	M.O	285.660	54.275	339.935
FILTRO Y GAS	C	RPTO	60.090	11.417	71.507
EVAPORADOR	C	RPTO	272.940	51.859	324.799
		M.O	48.750	9.263	58.013
COMPRESOR	C	RPTO	870.360	165.368	1.035.728
		M.O	69.360	13.178	82.538
MANGUERAS	C	M.O	48.810	9.274	58.084

REFRIGERACION	C	RPTO	110.580	21.010	131.590
10. ACCESORIOS					
CAMBIO BRAZO Y PLUMILLA LIMPIABRISAS	P	RPTO	126.900	24.111	151.011
CAMBIO LUNA ESPEJO RETROVISOR	P	RPTO	485.790	92.300	578.090
KIT CARRETERAS	P		73.200	13.908	87.108
11. LATONERIA					
AJUSTE GENERAL CARROCERIA - PINTURA	C	M.O	440.940	83.779	524.719
AJUSTE TAPIZERIA	C	M.O	233.760	44.414	278.174
12. LLANTAS					
LLANTAS	C	RPTO	1.124.370	213.630	1.338.000
DESPINCHE DOMICILIO	C	M.O	54.480	10.351	64.831
DESPINCHE VALVULA	C	M.O	11.880	2.257	14.137
DESPINCHE VULCANIZADO	C	M.O	23.520	4.469	27.989
13. ACEITE					
ACEITE CUARTO	P	RPTO	36.870	7.005	43.875
FILTRO ACEITE	P	RPTO	25.710	4.885	30.595
FILTRO AIRE	P	RPTO	52.890	10.049	62.939
FILTRO GASOLINA	P	RPTO	54.450	10.346	64.796
CAMBIO ACEITE	P	M.O	82.770	15.726	98.496
LIQUIDO REFRIGERANTE	P	RPTO	47.250	8.978	56.228
LAVADO GENERAL	P	M.O	26.850	5.102	31.952
LAVADO TOTAL	P	M.O	47.760	9.074	56.834
REVISION TECNICOMECANICA	P	M.O	332.010	63.082	395.092

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA: CUARENTA MILLONES PESOS MCTE (\$40.000.000). Incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos, los costos fijos, incluidos impuestos aplicables a la actividad, retenciones de ley. Así mismo, asumo por mi cuenta y riesgo los gastos de adquisición, disponibilidad, transporte, utilización, conservación y demás elementos necesarios para la realización del objeto a contratar en el presente proceso de selección.

En caso de que el proponente pertenezca a un régimen tributario especial y su tarifa de IVA sea diferente deberá indicarlo en el presente cuadro.



FIRMA
NOMBRE LEIDY DAMARIS ZULETA MENESES
NIT 901.375.731-3
R/L KAZU IMPORTACIONES SAS
C.C. 1.098.654.770



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

NIT 800.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: papoX3xe3BgXXR1cBvuaiw==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 38-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

No. PÓLIZA B-100078311	No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO 22313135	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 23/04/2026	SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE 00:00 Horas Del 23/04/2026	VIGENCIA HASTA 24:00 Horas Del 15/12/2029	DÍAS N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE N/A
TOMADOR KAZU IMPORTACIONES SAS		No. DOC. IDENTIDAD 901375731-3	
DIRECCIÓN CARRERA 14 # 12 - 42		TELÉFONO 3165200817	
ASEGURADO PERSONERIA DE BUCARAMANGA		No. DOC. IDENTIDAD 804006780-0	
DIRECCIÓN CRA 11 NO. 34-14		TELÉFONO 0006420029	
BENEFICIARIO PERSONERIA DE BUCARAMANGA		No. DOC. IDENTIDAD 804006780-0	
DIRECCIÓN CRA 11 NO. 34-14		TELÉFONO 0006420029	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.144- 2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2026, PARÁGRAFO: LOS ESTUDIOS PREVIOS, LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA, HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/04/2026	24:00 Horas Del 15/04/2027	8.000.000,00	39.123,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/04/2026	24:00 Horas Del 15/12/2029	2.000.000,00	36.493,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/04/2026	24:00 Horas Del 15/06/2027	4.000.000,00	22.904,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 14.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	DESCUENTOS	EXTRA PRIMA	PRIMA NETA	GASTOS EXP.	IVA	TOTAL A PAGAR
R&S ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	\$ 98.520,00	\$		\$ 98.520,00	\$ 5.000,00	\$ 19.669,00	\$ 123.189,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	B-100078311	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22313135	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 23/04/2026		24:00 Horas Del 15/12/2029			N/A		N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.seguromundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguromundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





RECIBO ELECTRONICO No. 10000250

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA 23/04/2026 12:18:59 p.m.

VALOR TOTAL: \$123.189,00

RECIBO DE: KAZU IMPORTACIONES SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901375731

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100192073	247835456	BANCO AGRARIO	123.189,00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100078311 Certificado(s): 22313135;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019



Recibo de pago

El pago ha sido sido debitado de su cuenta de manera exitosa

Datos del pago

Valor de la transacción	\$123,189.00
IVA	\$0.00
Nombre del comercio	FAP MUNDIAL
Descripción del pago	Boleta de Pago No. :20260100192073
Número de recibo	6964496137575280
Número de transacción (CUS)	247835456
Estado	APROBADO
Cuenta origen	*****6085
Tipo operación	Débito a cuenta por internet
Fecha	23/04/2026 12:18:20 PM
IP	10.40.4.38
Referencia 1	NIT901375731
Referencia 2	34.209.209.231
Referencia 3	6964496137575280
Pago recurrente	NO

Bucaramanga, 12 junio 2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 144 DEL 22/04/2026 INFORME DE EJECUCION, CUYO OBJETO: **PRESTACION DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2026**

CONTRATISTA:	NIT:
KAZU IMPORTACIONES SAS	901375731-3
REPRESENTANTE LEGAL:	C.C.:
LEIDY DAMARIS ZULETA MENESES	1.098.654.770
SUPERVISORA:	C.C.:
SANDRA ROCIO PICO CASTRO	63.555.381
ORDENADOR DE GASTO:	C.C.:
HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ	91.229.792
FECHA DE CONTRATO:	NUMERO DEL CONTRATO:
22/04/2026	144
OBJETO:	LOTE:
PRESTACION DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2026	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	\$40.000.000
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL:	HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTI SEIS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA EN EL TIEMPO.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO PRINCIPAL:	24 DE ABRIL DEL 2026
CUENTA N.01	\$11.535.919
PERIODO:	24/04/2026 AL 31/05/2026
N.º DE COBRO REALIZADO:	01

OSA792
RPTO - M.O
SENSOR MAP- ARBOL DE LEVAS
ESCANEO
ARREGLAR SISTEMA ELECTRICO
ALINEACION LUCES-ARREGLO GENERAL

Esta operación es necesaria para ajuste general del vehículo, con el fin de alargar su vida útil y que los daños correctivos a futuro sean a largo plazo.



OSA792
RPTO - M.O
M/O CAMBIO EMBRAGUE
M/O MANTENIMIENTO SUSPENSION
M/O MANTENIMIENTO GRAL DIRECCION

Esta operación es necesaria para el ajuste general del vehículo, con el fin de alargar su vida útil y que los daños correctivos a futuro sean a largo plazo.



OSA792
RPTO - M.O
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS

Esta operación es muy importante para el cuidado de la vida útil del motor y su buen funcionamiento.



OSA792

RPTO - M.O

MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO

Esta operación es importante toda vez que mantiene el clima interno del vehículo apto para sus tripulantes y control de salubridad para los mismos.



OSA843
RPTO – M.O
MANTENIMIENTO SUSPENSION
ARREGLO EXHOSTO
SENSOR

Esta operación es muy importante para el cuidado de la vida útil del equipo automotor y su buen funcionamiento.



OSA843
RPTO – M.O
MANTENIMIENTO FRENOS
CAMBIO DE PASTILLAS FRENOS

Esta operación es muy importante para la seguridad de los ocupantes que se trasladan en el vehículo



OSA843
RPTO – M.O
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS



OSA843

RPTO - M.O

MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO

Esta operación es importante toda vez que mantiene el clima interno del vehículo apto para sus tripulantes y control de salubridad para los mismos.



OSA699

RPTO - M.O

CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR

Esta operación es importante para conservar la vida útil de la estructura del motor.





ANEXO – COMUNICACIÓN
ACEPTACION DE LA OFERTA
MINIMA CUANTIA

Código: PGC-F-059

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Junio-16-2021

Página 1 de 12

ANEXO A LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	PDB-MC-003-2026			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	N°	144	VIGENCIA	2026
FECHA:	ABRIL 22 DE 2026			

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2026. Parágrafo: Los estudios previos, la propuesta del contratista, hacen parte integral del presente contrato.

ALCANCE: Además de las especificaciones técnicas del objeto contractual se encuentran señaladas en el numeral 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo. El contratista deberá realizar la entrega de los siguientes bienes/servicios:

El mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos con el presupuesto y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

VEHICULO: RENAULT LOGAN, MODELO 2007, PLACA OSA 792		
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	TIPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	M.O / RPTO
1. SINCRONIZACION		
SINCRONIZAR MOTOR	P	M.O
	P	RPTO
CAMBIO BUJIAS	P	RPTO
SENSOR MAP - ARBOL DE LEVAS	P	RPTO
VALVULA IAC	C	RPTO
INSTALACION DE ALTA	P	RPTO
2. MOTOR		
REPARACION MOTOR	C	MANO DE OBRA
	C	REPUESTO
ANILLAR MOTOR	C	M.O
	C	RPTO
CAMBIO CORREA O CADENA REPARTICION	P	M.O
	P	RPTO
CAMBIO CORREA ALTENADOR	P	M.O
	P	RPTO
CAMBIO SOPORTES MOTOR	P	M.O
	P	RPTO
3. SISTEMA DE TRANSFERENCIA		
CAMBIO EMBRAGUE	P	M.O
	P	RPTO
CAMBIO BOMBA PRINCIPAL O AUXILIAR	P	RPTO
CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	P	RPTO
CAMBIO RETENEDOR TRASERO CAJA	P	M.O
	P	RPTO
CAMBIO BOMBA PRINCIPAL O AUXILIAR	P	RPTO
CAMBIO VALVULINA	P	RPTO
4. SISTEMA DE SUSPENSION		
MANTENIMIENTO SUSPENSION	C	M.O
CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS (JGOX2)	C	M.O



ANEXO – COMUNICACIÓN
ACEPTACION DE LA OFERTA
MINIMA CUANTIA

Código: PGC-F-059

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Junio-16-2021

Página 2 de 12

	C	RPTO
CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS (JGO X2)	C	M.O
	C	RPTO
CAMBIO BASE AMORTIGUADOR	C	RPTO
CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTEROS	C	M.O
	C	RPTO
CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	C	M.O
	C	RPTO
CAMBIO ROTULA SUSPENSION	C	RPTO
CAMBIO BUJES DE TIJERA	C	RPTO
5. SISTEMA DE DIRECCION		
MANTENIMIENTO GRAL DIRECCION	C	M.O
CAMBIO BRAZOS AXIALES	C	RPTO
CAMBIO TERMINALES DE DIRECCION	C	RPTO
ALINEACION COMPLETA	P	M.O
BALANCEO	P	M.O
ROTAR LAS CUATRO RUEDAS	P	M.O
6. SISTEMA DE FRENOS		
REPARACION GENERAL FRENOS	P	M.O
LIQUIDO DE FRENOS	P	RPTO
CAMBIO DISCO DE FRENO	P	RPTO
CAMBIAR PASTILLAS	P	RPTO
CAMBIO BANDAS DE FRENO	P	RPTO
CAMBIO CILINDROS FRENOS	P	RPTO
CAMBIO BOMBA DE FRENO	P	RPTO
7. SISTEMA ELECTRICO		
ARREGLAR SISTEMA ELECTRICO	C	M.O
ARREGLO ALTERNADOR	C	RPTO
CAMBIO PERA - BOBINAS	C	RPTO
ALINEACION LUCES - ARREGLO GRAL	P	M.O
ARREGLO ALARMA	C	M.O
	C	RPTO
CAMBIO BATERIA	C	RPTO
ESCANEO	C	M.O
8. SISTEMA SE REFRIGERACION		
CARGA AIRE ACONDICIONADO	C	M.O
MONTE Y DESMONTE TORPEDO	C	M.O
FILTRO Y GAS	C	RPTO
EVAPORADOR	C	RPTO
		M.O
COMPRESOR	C	RPTO
		M.O
MANGUERAS REFRIGERACION	C	M.O
	C	RPTO
9. ACCESORIOS		
CAMBIO BRAZO Y PLUMILLA LIMPIABRISAS	P	RPTO
10. LATONERIA		
AJUSTE GENERAL CARROCERIA - PINTURA	C	M.O
AJUSTE TAPIZERIA	C	M.O



ANEXO – COMUNICACIÓN
ACEPTACION DE LA OFERTA
MINIMA CUANTIA

Código: PGC-F-059

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Junio-16-2021

Página 3 de 12

11. LLANTAS		
LLANTAS	C	RPTO
DESPINCHE DOMICILIO	C	M.O
12. ACEITE - Y OTROS		
ACEITE CUARTO	P	RPTO
FILTRO ACEITE	P	RPTO
FILTRO AIRE	P	RPTO
FILTRO GASOLINA	P	RPTO
CAMBIO ACEITE	P	M.O
LIQUIDO REFRIGERANTE	P	RPTO
LAVADO GENERAL	P	M.O
LAVADO TOTAL	P	M.O
REVISION TECNICOMECANICA	P	M.O
VEHICULO: CHEC. JIMMY, MODELO 1999, PLACA OSA 699		
DESCRIPCION DEL ELEMENTO	TIPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	M.O / RPTO
1. SINCRONIZACION		
SINCRONIZAR MOTOR	P	M.O
	P	RPTO
CAMBIO BUJIAS	P	RPTO
INJECTORES	C	RPTO
2. MOTOR		
REPARACION MOTOR	C	MANO DE OBRA
	C	REPUESTO
ANILLAR MOTOR	C	M.O
	C	RPTO
CAMBIO CORREA O CADENA REPARTICION	P	M.O
	P	RPTO
CAMBIO CORREA ALTENADOR	P	M.O
	P	RPTO
CAMBIO SOPORTES MOTOR	P	M.O
	P	RPTO
3. SISTEMA DE TRANSFERENCIA		
CAMBIO EMBRAGUE	P	M.O
	P	RPTO
CAMBIO BOMBA PRINCIPAL O AUXILIAR	P	RPTO
CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	P	RPTO
CAMBIO RETENEDOR TRASERO CAJA	P	M.O
	P	RPTO
4. SISTEMA DIFERENCIAL		
CAMBIO PUNTA HOMOCINETICA	C	M.O
	C	RPTO
CAMBIO VALVULINA	P	RPTO
5. SISTEMA DE SUSPENSION		
MANTENIMIENTO SUSPENSION	C	M.O
CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS (JGOX2)	C	M.O



ANEXO – COMUNICACIÓN
ACEPTACION DE LA OFERTA
MINIMA CUANTIA

Código: PGC-F-059

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Junio-16-2021

Página 4 de 12

	C	RPTO
CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS (JGO X2)	C	M.O
	C	RPTO
CAMBIO BASE AMORTIGUADOR	C	RPTO
CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTEROS	C	M.O
	C	RPTO
CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	C	M.O
	C	RPTO
ROTULA SUSPENSION	C	RPTO
BUJES DE TIJERA	C	RPTO
6. SISTEMA DE DIRECCION		
MANTENIMIENTO GRAL DIRECCION	C	M.O
CAMBIO BRAZOS AXIALES	C	RPTO
CAMBIO TERMINALES DE DIRECCION	C	RPTO
ALINEACION COMPLETA	P	M.O
BALANCEO	P	M.O
ROTAR LAS CUATRO RUEDAS	P	M.O
7. SISTEMA DE FRENOS		
REPARACION GENERAL FRENOS	P	M.O
LIQUIDO DE FRENOS	C	RPTO
CAMBIAR PASTILLAS	P	RPTO
CAMBIO BANDAS	P	RPTO
CAMBIO BOMBA DE FRENOS	P	M.O
	P	RPTO
CAMBIO DISCO DE FRENO	P	RPTO
CAMBIO MANGUERAS DE FRENOS	P	RPTO
CAMBIO CILINDROS FRENOS	P	RPTO
8. SISTEMA ELECTRICO		
ARREGLAR SISTEMA ELECTRICO	C	M.O
ARREGLO ALTERNADOR	C	RPTO
ALINEACION LUCES - ARREGLO GRAL	P	M.O
ESCANEO	C	M.O
BATERIA	C	RPTO
9. SISTEMA SE REFRIGERACION		
CARGA AIRE ACONDICIONADO	C	M.O
FILTRO Y GAS	C	RPTO
EVAPORADOR	C	RPTO
	C	M.O
COMPRESOR	C	RPTO
	C	M.O
MANGUERAS REFRIGERACION	C	M.O
	C	RPTO
10. ACCESORIOS		
CAMBIO BRAZO Y PLUMILLA LIMPIABRISAS	P	RPTO
KIT CARRETERAS	P	RPTO
11. ELANTAS		
LLANTAS	C	RPTO
DESPINCHE DOMICILIO	C	M.O
DESPINCHE VALVULA	C	M.O
DESPINCHE VULCANIZADO	C	M.O



ANEXO – COMUNICACIÓN
ACEPTACION DE LA OFERTA
MINIMA CUANTIA

Código: PGC-F-059

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Junio-16-2021

Página 5 de 12

12. LATONERIA		
AJUSTE GENERAL CARROCERIA - PINTURA	C	M.O
AJUSTE TAPIZERIA	C	M.O
13. ACEITE		
ACEITE CUARTO	P	RPTO
FILTRO ACEITE	P	RPTO
FILTRO AIRE	P	RPTO
FILTRO GASOLINA	P	RPTO
CAMBIO ACEITE	P	M.O
LIQUIDO REFRIGERANTE	P	RPTO
LAVADO GENERAL	P	M.O
LAVADO TOTAL	P	M.O
REVISION TECNICOMECANICA	P	M.O
VEHICULO: HYUNDAI TUCSON, MODELO 2009, PLACA OSA 843		
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	TIPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	M.O / RPTO
1. SINCRONIZACIÓN		
SINCRONIZAR MOTOR	P	M.O
	P	RPTO
CAMBIO BUJIAS	P	RPTO
SENSOR MAP - ARBOL DE LEVAS	P	RPTO
SISTEMA INYECCION MAN BOMBA INY	P	RPTO
	P	MO
2. MOTOR		
REPARACION MOTOR	C	MANO DE OBRA
	C	REPUESTO
ANILLAR MOTOR	C	M.O
	C	RPTO
CAMBIO CORREA ALTENADOR	P	M.O
	P	RPTO
CAMBIO CORREA REPARTICION O CADENA	P	M.O
	P	RPTO
CAMBIO SOPORTES MOTOR	P	M.O
	P	RPTO
3. SISTEMA DE TRANSFERENCIA		
CAMBIO EMBRAGUE	P	M.O
	P	RPTO
CAMBIO BOMBA PRINCIPAL O AUXILIAR	P	RPTO
CAMBIO RETENEDOR TRASERO CAJA	P	M.O
	P	RPTO
4. SISTEMA DIFERENCIAL		
CAMBIO PUNTA HOMOCINETICA	C	M.O
	C	RPTO
ARREGLO CARDAN	C	M.O
	C	RPTO
VALVULINA	C	RPTO
5. SISTEMA DE SUSPENSION		
MANTENIMIENTO SUSPENSION	C	M.O



ANEXO – COMUNICACIÓN
ACEPTACION DE LA OFERTA
MINIMA CUANTIA

Código: PGC-F-059

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Junio-16-2021

Página 6 de 12

CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS (JGOX2)	C	M.O
	C	RPTO
CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS (JGO X2)	C	M.O
	C	RPTO
CAMBIO BUJES MUELLE	C	RPTO
MANTENIMIENTO O CAMBIO HOJAS DE MUELLE	C	M.O
	C	RPTO
CAMBIO TIJERAS - SUSPENSION	C	M.O
	C	RPTO
CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTEROS	C	RPTO
6. SISTEMA DE DIRECCION		
MANTENIMIENTO GRAL DIRECCION	C	M.O
CAMBIO BRAZOS AXIALES	C	RPTO
CAMBIO TERMINALES DE DIRECCION	C	RPTO
ALINEACION COMPLETA	P	M.O
BALANCEO	P	M.O
ROTAR LAS CUATRO RUEDAS	P	M.O
7. SISTEMA DE FRENOS		
REPARACION GENERAL FRENOS	P	M.O
CAMBIAR PASTILLAS	P	RPTO
CAMBIO BANDAS	P	RPTO
CAMBIO BOMBA DE FRENOS	P	M.O
	P	RPTO
CAMBIO DISCO DE FRENO	P	RPTO
CAMBIO MANGUERAS DE FRENOS	P	RPTO
CAMBIO CILINDROS FRENOS	P	RPTO
8. SISTEMA ELECTRICO		
ARREGLAR SISTEMA ELECTRICO	C	M.O
ARREGLO ALTERNADOR	C	RPTO
CAMBIO PERA - BOBINAS	C	RPTO
ALINEACION LUCES - ARREGLO GRAL	P	M.O
ARREGLO ALARMA	C	M.O
	C	RPTO
CAMBIO BATERIA	C	RPTO
ESCANEO	C	M.O
9. SISTEMA SE REFRIGERACION		
CARGA AIRE ACONDICIONADO	C	M.O
FILTRO Y GAS	C	RPTO
EVAPORADOR	C	RPTO
		M.O
COMPRESOR	C	RPTO
		M.O
MANGUERAS REFRIGERACION	C	M.O
	C	RPTO
10. ACCESORIOS		
CAMBIO BRAZO Y PLUMILLA LIMPIABRISAS	P	RPTO
CAMBIO LUNA ESPEJO RETROVISOR	P	RPTO
KIT CARRETERAS	P	
11. LATONERIA		
AJUSTE GENERAL CARROCERIA - PINTURA	C	M.O



ANEXO – COMUNICACIÓN
ACEPTACION DE LA OFERTA
MINIMA CUANTIA

Código: PGC-F-059

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Junio-16-2021

Página 7 de 12

AJUSTE TAPIZERIA	C	M.O
12. LLANTAS		
LLANTAS	C	RPTO
DESPINCHE DOMICILIO	C	M.O
DESPINCHE VALVULA	C	M.O
DESPINCHE VULCANIZADO	C	M.O
13. ACEITE		
ACEITE CUARTO	P	RPTO
FILTRO ACEITE	P	RPTO
FILTRO AIRE	P	RPTO
FILTRO GASOLINA	P	RPTO
CAMBIO ACEITE	P	M.O
LIQUIDO REFRIGERANTE	P	RPTO
LAVADO GENERAL	P	M.O
LAVADO TOTAL	P	M.O
REVISION TECNICOMECANICA	P	M.O

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES A TENER EN CUENTA:

- Si durante el desarrollo del contrato se llegaren a requerir servicios y o repuestos no incluidos en la propuesta económica éstos deberán ser notificados y cotizados para su aprobación por parte del supervisor antes de ser instalados en los vehículos de la entidad tiene en cuenta la presentación de 3 cotizaciones para que la entidad entre a seleccionar la de mejor precio.
- El valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados con representantes de marcas nacionales o extranjeras.
- El contratista deberá contar con la infraestructura, maquinaria, herramienta y recurso humano necesarios para atender el servicio de forma expedita y eficiente, cuando sea requerido por el Concejo de Bucaramanga.
- El suministro de Llantas a los vehículos del Concejo Municipal deberá realizarse incluyendo el montaje correspondiente, de conformidad con la referencia que corresponden a dichos automotores.
- Todos los diagnósticos practicados para determinar la necesidad de mantenimiento preventivo o correctivo para los vehículos no tendrán costo para la entidad.
- **Impuesto sobre las ventas:** En el caso de que el proponente se encuentre inscrito en el Régimen común, deberá informar el valor de la propuesta, discriminando el valor correspondiente al impuesto sobre las ventas IVA.

Para efectos de la contratación deben tenerse en cuenta lo siguiente:

REPUESTO: Es una pieza que se utiliza para remplazar las originales en máquinas que debido a su uso diario han sufrido deterioro diario y avería.

CONTROL: El contratista deberá llevar el respectivo control en una base de datos sobre las reparaciones efectuadas dejando sobre placas fecha de reparación, kilometraje, descripción y costo del trabajo realizado, de manera tal que pueda brindar información actualizada en cualquier momento que la entidad lo requiera.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo comprende las operaciones de preservación simples o menores y el cambio de artes estándar que no involucran operaciones de montajes complejos, los cuales son programados con anterioridad por el SUPERVISOR, tales como:

- Sincronización: bujías, lavado de inyectores y liquido lavado de cuerpo de mariposa.
- Revisión general del sistema de frenos: bostear o suavizador de frenos, disco de frenos delanteros, disco de frenos traseros, campanas, mangueras de freno, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, cilindros de freno, liquido de frenos.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico – escáner- incluye puertas, eleva vidrios, unidades electrónicas, sistema de seguridad, chapas, alarmas.
- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.



ANEXO – COMUNICACIÓN
ACEPTACION DE LA OFERTA
MINIMA CUANTIA

Código: PGC-F-059

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Junio-16-2021

Página 8 de 12

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Este mantenimiento incluye entre otros, los servicios de reparación en general de: motor sistema de suspensión, sistema de frenos, sistema eléctrico, sistema de cajas y transmisión, sistema de refrigeración, sistema de embrague y otros, así como latonería y pintura por deterioro normal incluyendo los repuestos e insumos.

Este mantenimiento también incluye: efectuar todos los mantenimientos correctivos, de los componentes y sistemas que conforman los vehículos (frenos, suspensión, motor, transmisión, dirección, eléctrico, electrónico, neumáticos, sensor de cigüeñal, servicios de scanner etc.) que falten por desgaste de las piezas o por fatiga de materiales.

SISTEMAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

Para efectos de la ejecución del presente proceso contractual se deberá tener en cuenta el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los siguientes sistemas y/o repuestos de los automóviles de la Personería de Bucaramanga.

1. **CAMBIO SISTEMA DE REFRIGERACION:** Correas del radiador, mangueras del radiador, filtros del radiador, filtros, radiador, ventilador, bomba de agua, y los repuestos que falten para su óptimo funcionamiento.
2. **SISTEMA DE LUBRICACION:** Bomba de aceite, reparación Carter, balancines y válvulas y los repuestos que falten para su óptimo funcionamiento.
3. **SISTEMA DE FUERZA:** Balinero cardan, balinero ruedas, disco y prensa embregue, retenedores de las ruedas y los repuestos que gasten para su óptimo funcionamiento.
4. **SISTEMA DE ALIMENTACION:** Purificador de aire, filtros de combustibles, empaquetadura de carburador, empaques, carburador, bomba de gasolina, reparación de inyectores y bomba de inyección, escape de combustible, tanque de lavado de combustible y los repuestos que falten para su óptimo funcionamiento.
5. **SISTEMA DE FRENOS:** Chupa de cilindros, pastilla de los frenos, bostear frenos, empaquetadora, compresor, diafragma de frenos, bomba de frenos, reparación conductos, bostear y la bomba maestra y los demás repuestos que falten para su óptimo funcionamiento.
6. **SISTEMA ELECTRICO:** Bujías, platinos, condensador, unidades selladas, bobina de ignición, escobilla, distribuidor, balinero, fusibles, bombillos, automático de arranque, alternador, motor de arranque, reparación solenoides, instalación de bajo y tablero de instrumentos, baterías y los repuestos que falten para su óptimo funcionamiento.
7. **SISTEMA DE SUSPENSION:** Resortes, tijeras, cauchos, soportes, muelles, balineros, terminales, amortiguadores, balancines, espirales, bomba maestra, brazos, llantas y los demás repuestos que falten para su óptimo desempeño.
8. **SISTEMA DE DIRECCION:** Bomba maestra, bracos, cambio de bielas sinfín, hidráulica dirección y los repuestos que falten para su óptimo funcionamiento.
9. **REPARACIONES GENERALES:** Corona satélites, transmisión, planetarios, los ejes, balineros del piñón de ataque, pistones, anillos, impulsadores, cigüeñal, casquete ría bujes, empaquetadura general eje de levas, reparación de bomba de inyección y los repuestos que falten para su óptimo funcionamiento.
10. **LATONERIA Y PINTURA:** Ajuste de carrocería, arreglo y ajuste de carrocería, reparaciones mayores, cambio de conjuntos, y pintura general y los repuestos que falten para su óptimo funcionamiento.
11. **SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO:** Tablero, evaporador, aire acondicionado, llenado y vacío de carga, y los demás repuestos que falten para su óptimo funcionamiento.
12. **MOTOR:** Corréa de los tiempos, con los repuestos que falten para su óptimo funcionamiento.
13. **CAJA DE TRANSMISION:** Con los que falten para su óptimo funcionamiento.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, se obliga especialmente a:

1. Realizar el diagnóstico de todos los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad, al inicio del contrato, presentando un informe detallado al supervisor del contrato.
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad, a todo costo, incluyendo los repuestos e insumos, en el taller del contratista, así como el traslado en caso que se requiera.
3. Suministrar los repuestos nuevos que en desarrollo del cumplimiento del contrato se requiera para el parque automotor descrito en el presente estudio y prestar la instalación con especificaciones y requerimientos técnicos requeridos por la entidad a todo costo del contratista.
4. Entregar la garantía de los repuestos que provea dentro de los mantenimientos, por el término de seis meses.



ANEXO – COMUNICACIÓN
ACEPTACION DE LA OFERTA
MINIMA CUANTIA

Código: PGC-F-059

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Junio-16-2021

Página 9 de 12

5. Atender de manera oportuna y preferente los vehículos de la Personería Municipal de Bucaramanga en un lapso no mayor a ocho horas en cualquier lugar que se encuentre dentro del departamento de Santander.
6. Garantizar la mano de obra de cada mantenimiento por el término de un mes. El contratista no cobrará, ni presentará cuenta de cobro por los servicios, mano de obra y repuestos, objeto de garantía de mantenimiento.
7. Acatar las instrucciones del supervisor del contrato.
8. Elaborar fichas técnicas y fichas de mantenimiento para cada mantenimiento de vehículo, firmada por el contratista y el supervisor del contrato.
9. Asumir el valor de los costos por fletes, empaques y todos los que sean necesarios para la reparación y mantenimiento del parque automotor a costo del contratista.
10. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
11. Presentar informe final, en cada mantenimiento preventivo y/o correctivo, que se haga a los vehículos que reciban los servicios, firmada por el conductor del vehículo y el supervisor.
12. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social. (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (caja de compensación, sena, icbf) cuando haya lugar a ello.
13. Disponer del recurso humano calificado, maquinaria y equipos suficientes para desarrollar el cumplimiento del objeto del presente contrato.
14. Reemplazar los elementos que se suministren, cuando se verifique que la calidad, o cualquier especificación técnica no cumplen con la calidad suficiente y el propósito a satisfacción de la entidad, en un término máximo de dos días al requerimiento, so pena de las sanciones pertinentes, dentro del procedimiento del debido proceso.
15. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio técnico y los anexos, y en la oferta presentada por el contratista.
16. Acatar las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que durante el desarrollo del contrato imparta la entidad, únicamente a través de la persona que llevara a cabo la supervisión del contrato.
17. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
18. El contratista debe informar oportunamente al supervisor cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
19. Ningún acuerdo, modificación u otra actividad que en relación con el contrato efectúe el contratista con persona diferente a la persona que ejerce la supervisión del contrato se tendrá por válida para todos los efectos.
20. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y la oferta presentada por el proponente y las que se describen de su naturaleza.

OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.
2. Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.
3. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
4. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto lo que primero suceda primero, sin que en ningún caso supere la vigencia 2026.

VALOR: El valor del contrato es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (40.000.000) MCTE**. Incluido MCTE, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **PARAGRAFO:** El presente valor es a monto agotable y los valores determinados para cada uno de los mantenimientos y repuestos será el ofertado por el oferente mediante la presentación de la oferta económica durante el respectivo proceso, la cual reposa en la plataforma transaccional SECOP II.

FORMA DE PAGO: LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mensualmente de acuerdo con los bienes efectivamente entregados, previa presentación de la factura respectiva de acuerdo con la cantidad de suministros realizados por EL CONTRATISTA y recibido a satisfacción por EL CONTRATANTE, previa verificación por parte del supervisor designado. Para el pago el contratista deberá presentar los documentos requeridos, entre ellos el informe de cumplimiento de actividades contractuales, factura o documento equivalente, acreditar que se



**ANEXO – COMUNICACIÓN
ACEPTACION DE LA OFERTA
MINIMA CUANTIA**

Código: PGC-F-059

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Junio-16-2021

Página 10 de 12

encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, acta de ejecución parcial/final, el informe del supervisor del contrato donde indique la entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO PRIMERO: Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza a la Personería, para que, por conducto de la Oficina Financiera, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARAGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar para el trámite y pago de las respectivas cuentas de cobro, la factura, recibo o documento equivalente correspondiente al pago de los gravámenes departamentales a que hubiere lugar con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente según las normas legales y vigentes, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al La Personería del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos que la Personería de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga la Personería se imputará con cargo al rubro: 2.1.2.02.01.003 –otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 2026_CDP N°. 176 del 13 de abril de 2026.

SUPERVISION: La Personería de Bucaramanga ejercerá la vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones del Contratista por medio de personal de planta, a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto, quien cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en especial ejercerá las siguientes actividades:
1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato, 2. Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios, 3. Verificará y certificará que el contratista se encuentre al día con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral, 4. Suscribirá el acta de inicio y actas de ejecución mensual del cumplimiento del contrato, 5. Verificará la entrega y devolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto contrato. **PARAGRAFO:** En caso de presentarse alguna novedad, que ocasione la ausencia del supervisor del contrato, el mismo deberá informar con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, al ordenador del gasto, para que éste designe al funcionario que la ejercerá.

GARANTIAS: Considerando la modalidad de selección a contratar, el contratista deberá constituir las siguientes garantías:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento del Contrato	20%	Término de duración del Contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	10%	Término de Duración del Contrato y 6 meses más



ANEXO – COMUNICACIÓN
ACEPTACION DE LA OFERTA
MINIMA CUANTIA

Código: PGC-F-059

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Junio-16-2021

Página 11 de 12

Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Término de Duración del Contrato y 3 años más
---	----	---

MULTAS: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerzas mayores o caso fortuito, éste conviene pagar al La Personería, multas sucesivas y diarias, equivalentes cada una al 2% valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor total del mismo. Si persiste el incumplimiento se hará efectiva la cláusula penal. Las multas se causarán por cada hecho constitutivo de incumplimiento y se harán efectivas de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se impone una multa o se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, según sea el caso, el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto La Personería adeude al contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados por La Personería al contratista, se procederá al cobro de parte no satisfecha a través de la jurisdicción competente.

CLAUSULA PENAL. Las partes acuerdan como cláusula penal pecuniaria, a título de estimación anticipada de perjuicios, un valor equivalente al diez (10%) por ciento de valor total del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto La Personería adeude al contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados al contratista, se procederá al cobro de parte no satisfecha a través de la jurisdicción competente.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, las establecidas en la ley 1474 de 2011, El artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en lo concerniente a las inhabilidades Sobrevinientes y demás disposiciones vigentes que las regulan.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a La Personería de Bucaramanga, contra todo reclamo, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso en que se entable demanda, reclamos o acción legal por este concepto el contratista será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas preventivas por la Ley a un arreglo de conflicto.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto



ANEXO – COMUNICACIÓN
ACEPTACION DE LA OFERTA
MINIMA CUANTIA

Código: PGC-F-059

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Junio-16-2021

Página 12 de 12

administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por **LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Contratista declara que conoce la importancia de realizar el tratamiento de las bases de datos personales del responsable **PERSONERIA DE BUCARAMANGA** de manera acorde a los preceptos estipulados por el ordenamiento jurídico colombiano, especialmente por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. Así mismo, los propósitos del uso de los datos exclusivamente serán los tendientes a desarrollar el objeto contractual aquí estipulado. Se compromete a incorporar y aplicar estrictos niveles de seguridad y confidencialidad sobre las bases de datos que sean tratadas en desarrollo del presente contrato, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Así mismo, el Contratista se compromete a dar cumplimiento a la política de tratamiento de datos de **LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA**, la cual con la firma del presente contrato declara conocer y comprender. La violación demostrada de las obligaciones aquí estipuladas permitirá a **LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA** tomar las acciones contractuales y legales necesarias para salvaguardar su indemnidad y los derechos de los titulares.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en el presente documento y pliego electrónico por parte de **EL CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por parte del **LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**.

Proyectó: Diana Lucia Penagos D-abogada contratista
Revisó: Andrés Felipe Monsalve-abogado contratista
Aprobó: Sandra Rocío Pico / Secretaria General



ACTA DE INICIO DEL
CONTRATO

Código: PGC-F-022

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Marzo-02-2021

Página 1 de 1

DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATO N°	144	FECHA	ABRIL 22 DE 2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRANTE	PERSONERIA DE BUCARAMANGA		
NIT	804006780-0		
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2026		
CONTRATISTA	NOMBRE	KAZU IMPORTACIONES S.A.S	
	C.C/ NIT	NIT: 901.375.731-3	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	LEIDY DAMARIS ZULETA MENESES	
	C.C	1.098.654.770 DE AGUACHICA	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ	
	CARGO	PERSONERO DE BUCARAMANGA	
	C.C	91.229.792 DE BUCARAMANGA	
SUPERVISOR	NOMBRE	SANDRA ROCIO PICO CASTRO	
	CARGO	SECRETARIA GENERAL	
	C.C	63.555.381 DE BUCARAMANGA	
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE	APORTE PERSONERIA	N/A
		APORTE CONVENIDO	N/A
CDP (Si existen otros CDP se separan por medio de comas)	NÚMERO:	176	
	FECHA:	ABRIL 13 DE 2026	
RP (Si existen otros RP se separan por medio de comas)	NÚMERO:	181	
	FECHA:	ABRIL 22 DE 2026	
PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO	FECHA DE INICIO:	ABRIL 24 DE 2026	
	FECHA FIN:	DICIEMBRE 15 DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.	

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron **SANDRA ROCIO PICO CASTRO** quien actúa en nombre de la PERSONERIA DE BUCARAMANGA en calidad de SUPERVISOR y por la otra **LEIDY DAMARIS ZULETA MENESES** en calidad de representante legal de KAZU IMPORTACIONES S.A.S en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

En constancia y aceptación del anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

SUPERVISOR	CONTRATISTA
FIRMA: 	FIRMA:
NOMBRE: SANDRA ROCIO PICO CASTRO	NOMBRE: LEIDY DAMARIS ZULETA MENESES R.L KAZU IMPORTACIONES S.A.S

Proyectó:
Diana Lucia Penagos/Abogada/Contratista

Revisó:
Andrés Felipe Monsalve C/Abogado/Contratista

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo N°
2502600391447

Contribuyente

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

PRO UIS \$193.900

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 9013757313

Nombre KAZU IMPORTACIONES SAS

Dirección

Municipio BUCARAMANGA

Teléfono

Departamento SANTANDER



(415)7709998038639(8020)02502600391447(3900)00000000193900(96)20260618

VALOR TOTAL CONTRATO	40.000.000
FECHA CONTRATO	22/04/2026
VALOR ORDEN DE PAGO	11.536.240
NUMERO ORDEN DE PAGO	Facturas
VALOR BASE	9.694.320
NRO. CONTRATO	144

Total a Pagar \$193.900

Fecha de Expedición 2026/06/12 Fecha Limite de Pago 2026/06/18

Con destino a: Personería de Bucaramanga - BUCARAMANGA



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo N°
2502600391447

PRO UIS

\$193.900

Trámite

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: Personería de Bucaramanga - BUCARAMANGA

Tipo de Doc. N.I.

Nombre: KAZU IMPORTACIONES SAS

Dirección:

Número: 9013757313

Teléfono:

VALOR TOTAL CONTRATO 40.000.000

FECHA CONTRATO 22/04/2026

VALOR ORDEN DE PAGO 11.536.240

NUMERO ORDEN DE PAGO Facturas

VALOR BASE 9.694.320

NRO. CONTRATO 144

Total a Pagar

\$193.900



¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !

RUCD - REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL

Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas 2502600391447

Recibo N°

Gobernación

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: Personería de Bucaramanga - BUCARAMANGA

PRO UIS \$193.900

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 9013757313

Nombre KAZU IMPORTACIONES SAS

Dirección

Municipio BUCARAMANGA

Teléfono

Departamento SANTANDER



(415)8902012356005(8020)02502600391447(3900)00000000193900(96)20260618

VALOR TOTAL CONTRATO	40.000.000
FECHA CONTRATO	22/04/2026
VALOR ORDEN DE PAGO	11.536.240
NUMERO ORDEN DE PAGO	Facturas
VALOR BASE	9.694.320
NRO. CONTRATO	144

Total a Pagar \$193.900

Fecha de Expedición 2026/06/12

Fecha Limite de Pago 2026/06/18



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas 2502600391447

Recibo N°

Banco

Con ribuyen e Tipo de Doc. N.I. Número 9013757313

Nombre KAZU IMPORTACIONES SAS

Dirección

Municipio BUCARAMANGA

Teléfono

Departamento SANTANDER

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: Personería de Bucaramanga - BUCARAMANGA

PRO UIS

\$193.900



(415)8902012356005(8020)02502600391447(3900)00000000193900(96)20260618